TOMO XXX — MONTEVIDEO, Miércoles 22 de Enero de 1913 — Núm. 2147

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
" trimestre	" 1.50
" semestre	" 3.00
" año	" 6.00
Número del día	$ 0.10
" atrasado del mes corriente	" 0.20
" " de años anteriores	" 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

La correspondencia debe dirigirse á la Administración,

CALLE FLORIDA, 1178 (antes 232)

SUMARIO

PARTE OFICIAL

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto. **Suspende en su empleo por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Jefe Político de Río Negro don Juan J. Aguiar.**

Ministerio del Interior.

Montevideo, Enero 20 de 1913.

Habiendo el Jefe Político de Río Negro, señor Juan José Aguiar, manifestado en cartas publicadas en el periódico "La Razón", de esta Capital, que no había dado posesión de sus cargos á los comisarios Inciken y González por tener conocimiento de su activa ingerencia en el proceso electoral de Río Negro;

Atento: A que tal actitud del delegado del Poder Ejecutivo en el departamento indicado importa una falta de cumplimiento á las órdenes reiteradas que se le transmitieron para que diera posesión de inmediato á todos los comisarios nombrados por el Gobierno para proveer las vacantes producidas en dicha Repartición Policial;

Atento: A que el Poder Ejecutivo ha diferido hasta la fecha la aplicación de la sanción disciplinaria á que se ha hecho acreedor el señor Jefe Político, á la espera de la terminación de la discusión que ha provocado la elección de Colegio Electoral en el Departamento de Río Negro; y

Visto el artículo 19 de la ley de Presupuesto General de Gastos,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Suspéndese por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Jefe Político de Río Negro señor Juan José Aguiar.

Art. 2.o Comuníquese, insértese y publíquese.

Rúbrica del señor Presidente.
José Serrato.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 20 DE ENERO DE 1913.

1—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á diversos materiales de curación, esterilización y operaciones, destinados á la instalación de la Maternidad y Refugio de Embarazadas.

2—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Florida por diez y siete pesos con treinta centésimos (pesos 17.30), por concepto del desagote de los pozos negros de su edificio.

3—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á un rodillo (aplanadora) para la consolidación de los caminos públicos de la Capital.

4—Se dicta resolución en la consulta formulada por la Intendencia Municipal de Maldonado en el sentido de saber si basta que un solar esté cercado para que se den por cumplidas las obligaciones legales al respecto y se le puede declarar salido del dominio municipal, declarándose que sólo es suficiente el hecho de estar cercado un solar para que se le considere poblado.

5—Se aprueba la tarifa para el cobro de derecho de piso y máquina en los Corrales de Abasto de Rocha.

6—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por catorce pesos con setenta y cinco centésimos ($ 14.75), para pago de un ventilador adquirido.

7—Se dicta resolución en el expediente elevado por la Intendencia Municipal de Durazno relativo al exceso de gastos que durante el ejercicio 1911-1912 se ha producido en el rubro "Alumbrado" de la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi, autorizándose á la Intendencia referida para que cubra el déficit de la Comisión Auxiliar de Sarandí del Yi, que asciende á $ 687.37, con el excedente de rentas correspondiente al ejercicio 1911-1912.

8—Se libra orden de pago á favor de A. Barreiro y Ramos por cuarenta y ocho pesos ($ 48.00), importe de un índice general del Archivo.

9—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Florida para adquirir un terreno para la extracción de balastro destinado á la Comisión Auxiliar de Sarandí Grande, y se manda librar orden de pago por la suma de cuatrocientos pesos ($ 400.00).

10—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

11—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por setenta y cinco pesos ($ 75.00), importe de la impresión de los balances mensuales de caja.

12—Se resuelve trasladar al subcomisario de la 2.a sección de Artigas, Lidio J. Vargas, en igual carácter á la 4.a sección, y al de ésta, Antonio Gil Rodríguez, á la 3.a.

13—Se nombra subcomisario de la 2.a sección urbana de Cerro Largo al de la 11.a, Antonio Deschamps (hijo), y en lugar de éste á don Cirilo Arias.

14—Se acepta la renuncia del Inspector de líneas de Tacuarembó Doroteo D. Machado y se nombra en su reemplazo al señor Enrique Molina y Sauco.

15—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 8.a sección de Soriano Juan Labadie (hijo) y se nombra en su reemplazo á Eladio G. Pudiza.

16—Se acepta la renuncia del subcomisario de la 11.a sección de Tacuarembó Ramón Aneiros y se nombra en su reemplazo al señor Teófilo Bálsamo.

17—Se declara al ex empleado de la caballeriza policial de Montevideo, José Savio, pensionista del Estado, con derecho á percibir la suma de $ 144.00 anuales.

18—Se expide la cédula correspondiente.

19—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por doscientos ocho pesos con catorce centésimos (pesos 208.14), excedente de la asignación presupuestada para la compra de forraje.

20—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por ocho pesos con cincuenta centésimos ($ 8.50), por gastos de conducción de cuatro personas á la Capital.

21—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por doscientos noventa y siete pesos con ochenta y nueve centésimos ($ 297.89), excedente de la asignación presupuestada para la alimentación del personal.

22—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Tacuarembó por cuarenta y nueve pesos ($ 49.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Diciembre de 1912.

23—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

24—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por setenta y seis pesos ($ 76.00), para pago de los trabajos efectuados en la comisaría 10.a sección.

25—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por ciento treinta y nueve pesos con treinta y tres centésimos ($ 139.33), por pasajes y fletes en Agosto y Septiembre de 1912.

26—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Norte del Uruguay por ochenta y siete pesos con ochenta y siete centésimos ($ 87.87), por pasa-

les expedidos en Septiembre y Octubre de 1912.

27—Se manda liquidar y librar la orden de pago correspondiente á favor de la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay por trescientos veinticinco pesos con catorce centésimos ($ 325.14), por pasajes expedidos en Septiembre de 1912.

28—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por ochenta y cuatro pesos con veinticinco centésimos ($ 84.25), por consumo en el mes de Noviembre ppdo.

29—Se libra orden de pago á favor de la Compañía de Aguas Corrientes por quinientos pesos ($ 500.00), subvención correspondiente al mes de Diciembre de 1912.

30—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por seis pesos cincuenta y un centésimos ($ 6.51), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó, Cipriano Paula, por conducir dos enfermas á esta Capital.

31—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento á Zabala por veinte pesos con noventa centésimos ($ 20.90), importe de gastos de Secretaría del mes de Diciembre.

32—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por siete pesos ($ 7.00), reintegro de lo abonado al sargento de la Jefatura de Tacuarembó, Regino López, por gastos de conducción de un demente á la Capital.

33—Se libra orden de pago á favor de José Gómez por la suma de sesenta pesos ($ 60.00), asignación que le corresponde como sobrestante de las obras del edificio de la Jefatura de Maldonado.

34—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Diciembre de 1912.

35—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por setenta pesos ($ 70.00), importe de la asignación que le corresponde al señor Leopoldo Perrone (por Diciembre) como sobrestante de las obras de la comisaría 24.a sección de Montevideo.

36—Se resuelve declarar que las sumas solicitadas por la Comisión Auxiliar de San Carlos (Maldonado), $ 300.00 para adquirir dos carros y caballos con arreos para el servicio de salubridad; $ 265.00 para arreglo de plazas y edificio de la Comisión Auxiliar y $ 1.000.00 para construcción de un galpón, deben imputarse á las partidas correspondientes del presupuesto en el ejercicio 1912-1913.

37—Se resuelve declarar que la Intendencia Municipal de Maldonado debe cargar al ejercicio 1912-1913 la cantidad solicitada por la Comisión Auxiliar de Aiguá ($ 1.500.00 para la instalación de agua potable en la población).

38—Se resuelve declarar legal el refuerzo del rubro "Alumbrado" del presupuesto de la Municipalidad de Tacuarembó con la suma de $ 250.00 mensuales.

39—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Colonia consultando si por razones de ornamentación puede hacer obligatorio el revoque de las casas y cercos situados dentro de lo que forma la edificación compacta de las poblaciones; declarándose que la Intendencia Municipal de Colonia sólo puede imponer la obligación de revocar los cercos y casas que en lo sucesivo se construyan, siempre que en las ordenanzas respectivas se haya establecido dicha obligación con carácter impositivo.

40—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Soriano por cien pesos ($ 100.00), importe de la adquisición de forraje en Diciembre de 1912.

41—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de la Capital por ciento noventa y seis pesos veinte centésimos ($ 196.20), importe de la adquisición de dos caballos.

42—Se autoriza á la Junta Electoral de Flores para incluir en sus presupuestos mensuales la suma de $ 5.00 para pago de gastos de limpieza, etc.

43—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por dos mil trescientos ochenta y tres pesos diez y nueve centésimos ($ 2.383.19), importe de trabajos realizados en el edificio de la comisaría 24.a sección de Montevideo.

44—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Maldonado por treinta y nueve pesos ($ 39.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

45—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por quince pesos ochenta centésimos ($ 15.80), importe de gastos de conducción de tres personas á esta Capital.

46—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Salto por cincuenta y nueve pesos noventa y seis centésimos ($ 59.96), importe de la adquisición de forraje en Diciembre de 1912.

47—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Florida por setenta y cuatro pesos ($ 74.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

48—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Río Negro por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

49—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Rivera por ciento siete pesos treinta centésimos ($ 107.30), importe de gastos originados durante el último período eleccionario.

50—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Artigas por trescientos diez y ocho pesos quince centésimos ($ 318.15), importe de gastos de publicación y artículos de escritorio.

51—Se libra orden de pago á favor de la Junta Electoral de Minas por trescientos treinta pesos ($ 330.00), importe de la publicación del Registro Cívico Departamental.

52—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rivera por cuarenta y cinco pesos ($ 45.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

53—Se autoriza á la Jefatura de San José para invertir la suma de $ 500.00 en la construcción de alambrados en el terreno adquirido por el Estado en el Arazatí.

54—Se autoriza á la Jefatura Política de Flores para invertir la suma de $ 50.00 en la pintura del break, $ 70.00 en la adquisición de un juego de arreos y $ 10.00 en la compostura de dos faroles del mismo.

55—Se autoriza á la Jefatura Política de la Capital para mandar confeccionar por Administración 585 casaquillas y 564 pantalones para policías urbanas, 204 casaquillas y 204 pantalones para bomberos, 94 casaquillas y 194 pantalones para guardias de seguridad y 291 casaquillas y 291 pantalones para policías suburbanas, dentro del presupuesto de $ 1.469.65.

56—Se dispone que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto del Consejo de Protección de Menores la suma de $ 744.66, exceso producido en los gastos de las menores recluídas en el Buen Pastor.

57—Se autoriza la construción de los edificios para comisarías 4.a y 6.a secciones del Departamento de Minas, dentro de la suma de $ 14.500 cada una.

58—Se resuelve que la Contaduría liquide en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Canelones el importe de medio sueldo del comisario de órdenes Juan B. Ochoteco por el mes de Noviembre de 1912.

59—Se dispone que la Contaduréa General liquide y libre la orden de pago correspondiente á favor de Héctor Serviño Sande por $ 205.59, importe de los créditos de don Gerardo Gutiérrez por suministros á los refuerzos policiales de Tacuarembó.

60—Se autoriza á la Fiscalía é Inspección General de Policías para contratar con la casa Brocqua y Scholberg la provisión de 350 revólveres á $ 10.81 cada uno, igual número de cananas á $ 0.52 y 15.000 cartuchos á $ 8.75 el millar.

61—Se autoriza á la Jefatura Política de Tacuarembó para formalizar contrato con el propietario del terreno y local que ocupa la comisaría de la 13.a sección en las condiciones que se expresan.

62—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Maldonado por treinta pesos ($ 30.00), importe de la adquisición de forraje durante el mes de Diciembre ppdo.

63—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Rocha por treinta pesos ($ 30.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

64—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Artigas por veinticuatro pesos diez centésimos ($ 24.10), importe de gastos originados en la conducción de un encausado á esta Capital.

65—Se resuelve aprobar la distribución del superávit municipal de la Junta Económico-Administrativa de Artigas correspondiente al ejercicio 1911-1912, cuyo monto está calculado en la suma de $ 14.000.

66—Se manda librar orden de pago á favor de la Intendencia Municipal de Artigas por la suma de $ 280.00, destinados á abonar al señor Ernesto Quincke la suma de $ 196.20 por concepto de un molino adquirido para Isla Cabellos y costear los gastos de instalación del mismo.

67—Orden de pago á que se refiere la anotación anterior.

68—Se resuelve declarar á don Félix Ferreo jubilado de la Nación con derecho á una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo ($ 420.00) que señala la ley de presupuesto al cargo de empedrador de la Dirección de Obras Municipales, ó sean $ 280.00 anuales.

69—Se expide la cédula correspondiente.

70—Se libra orden de pago á favor de los señores Mario y Juan Lusiardo por veinticuatro pesos ($ 24.00), importe de la provisión de seis banderas nacionales.

71—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de Francisco R. Alliot.

72—Se expide la carta.

73—Se manda expedir carta de ciudadanía á favor de José Gregorio Ibargaray.

74—Se expide la carta.

75—Se libra orden de pago á favor de la Inspección General de Policías por ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la adquisición de muebles para la 10.a sección de Minas.

76—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de San José por mil ciento trece pesos ($ 1.113.00), importe de la segunda anualidad del arrendamiento del terreno destinado á pastoreo de la caballada policial.

77—Se libra orden de pago á favor de la Inspección General de Policías por mil setecientos pesos ($ 1.700.00), importe de la provisión de espolines hecha por la casa Brocqua y Scholberg.

78—Se autoriza á la Junta Electoral de Montevideo para incluir en sus presupuestos la suma de 45 pesos mensuales,

destinados á retribuir los servicios de una persona.

79—Se autoriza á la Fiscalía de Policías para adquirir en la casa Caviglia Hnos. una biblioteca, tres escritorios americanos, etc.

80—Se libra orden de pago á favor de la Secretaría del Ministerio del Interior por cuatro pesos cincuenta centésimos ($ 4.50), importe de un sello de bronce remitido á la Junta Electoral de Maldonado.

81—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Tacuarembó por sesenta pesos ($ 60.00), importe de la publicación de los balances mensuales de caja.

82—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos ($ 130.00), importe de la adquisición de muebles para la comisaría 11.a sección de Soriano.

83—Orden de pago á favor de la Comisión de Fiestas de Verano y Carnaval por la suma de diez mil pesos (pesos 10.000.00) para los gastos que demanden los festejos proyectados por la referida Comisión.

84—Se dispone que la Contaduría General liquide en el primer presupuesto que intervenga de la Jefatura de Soriano el importe de los medios sueldos del puesto de subcomisario, descontados en Septiembre, Octubre y Noviembre ppdo., al subcomisario de la 4.a sección José E. Villegas.

85—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos veinte centésimos ($ 130.20), importe de la adquisición de muebles para la comisaría de la 10.a sección de Colonia.

86—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos veinte centésimos (pesos 130.20), importe de la adquisición de muebles para la comisaría de la 13.a sección del Durazno.

87—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos veinte centésimos (pesos 130.20), importe de la adquisición de muebles para la comisaría de Vergara (Treinta y Tres).

88—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por cuarenta y ocho pesos veinticinco centésimos ($ 48.25), importe de la adquisición de muebles para la subcomisaría de la 7.a sección de Canelones.

89—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por la suma de ciento treinta pesos veinte centésimos ($ 130.20), importe de la adquisición de muebles para la comisaría de la 15.a sección de Canelones.

90—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos veinte centésimos ($ 130.20), importe de la adquisición de muebles remitidos á la Jefatura de Maldonado para la comisaría recientemente creada.

91—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por ciento treinta pesos veinte centésimos (pesos $ 130.20), importe de la adquisición de muebles para la comisaría de la 1.a sección de Florida.

92—Se libra orden de pago á favor de la Fiscalía de Policías por doscientos setenta y seis pesos cuarenta centésimos ($ 276.40), importe de la adquisición de muebles para las comisarías de la 8.a y 10.a secciones.

93—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura de Minas por ocho pesos (pesos 8.00), importe del desagote de los pozos negros de la cárcel pública, por Noviembre ppdo.

94—Se dicta resolución en los antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de Soriano con motivo del recurso de apelación interpuesto por el contratista de las obras de adoquinado de Mercedes, don Juan B. Peduzzi, de la resolución de la Intendencia que le obliga á reducir á escritura pública el contrato celebrado, cargando con los gastos de esta última, declarándose que no debe reducirse á escritura el contrato referido.

95—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Montevideo para que afecte al rubro "Para toda clase de obras y servicios", de su presupuesto, la suma de cien mil pesos que tomará de las cantidades que le corresponden, de acuerdo con la ley de 21 de Octubre de 1912 y su decreto reglamentario de 12 de Diciembre del mismo año.

96—Se acepta la renuncia del médico supernumerario de policía de Las Piedras, doctor Ubaldo Julio de Dovitis.

97—Se nombra comisario de la 4.a sección de San José al señor Pío J. Villagrán.

98—Se libra orden de pago á favor de la Dirección de Contabilidad y Tesorería del Ministerio de Obras Públicas por la suma de seis mil ochocientos ocho pesos noventa y un centésimos (pesos 6.808.91), importe del saldo de las obras contratadas con el señor Nicolás Ruggiero y de las ampliatorias, realizadas por el mencionado contratista en el edificio de la Jefatura Política de Soriano.

99—Se libra orden de pago á favor de la Jefatura Política de Cerro Largo por doscientos pesos ($ 200.00), suma que será entregada á la señora madre del sargento Arias, como socorro del Estado con motivo del fallecimiento de aquél.

100—Se nombra auxiliar de la División de Limpieza Pública al escribiente de la misma oficina don Alfredo Sansón, y en reemplazo de éste al señor Antonio Vázquez.

101—Se acepta la renuncia del comisario de la 3.a sección rural de Río Negro, sargento mayor Bonifacio Pereyra, y se nombra en su reemplazo á Domingo Rubini.

102—Se nombra el siguiente personal para la Proveduría General de la Asistencia Pública: Jefe Director del Laboratorio de Ensayos, don Vicente Curci; Contador, don Felipe Céspedes Otero; Oficial de Contaduría, don José Pedro Pérez; Encargado del despacho de Aduana, don Pedro Aramburú; auxiliar del Despacho, don Ramón Nieto; Jefe de sección, don José López; y Auxiliar de sección, don Lino Blanco.

103—Se declara al "Club Sarandí" en el goce de la personería jurídica que le fué acordada con fecha 9 de Agosto de 1911.

104—Se concede al Centro "Defensa Comercial" la personería jurídica que solicita de acuerdo con el artículo 21 del Código Civil.

105—Decreto suspendiendo por el término de dos meses, sin goce de sueldo, al Jefe Político de Río Negro, señor Juan José Aguiar.

106—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por doscientos cincuenta y tres pesos cincuenta y tres centésimos ($ 253.53 por suministro de luz en Octubre ppdo.

107—Se libra orden de pago á favor de la Usina Eléctrica de Montevideo por ciento treinta pesos ochenta y seis centésimos ($ 130.86) por suministro de luz en Noviembre ppdo.

108—Se resuelve exonerar de derechos de Aduana á una imagen de San José y dos ángeles, etc.

109—Se libra orden de pago á favor de la Comisión del Monumento al General Artigas por dos mil pesos (pesos 2.000.00), para costear los gastos que se originen con motivo de los bocetos presentados al concurso.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia Municipal de Colonia —Expediente de Angel Cenóz sobre desviación de un camino en Barrancas Coloradas.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno —Antecedentes relativos á la suspensión del comisario de salubridad de Treinta y Tres, Santos Denis.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Junta Económico-Administrativa del Durazno relacioada con su constitución.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José relacionada con su constitución.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Expediente relativo á la construcción de biógrafos en Minas.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Nota de la Junta Económico-Administrativa de San José relacionada con el nombramiento de miembros para la Comisión Departamental de Instrucción Primaria.

—A la Intendencia Municipal de Río Negro — Escrito de Crispín R. Cubilla, mecánico-jefe de la Usina Eléctrica de Fray Bentos, quejándose por cobro de alquiler y disminución de sueldo.

—A la Intendencia Municipal de Treinta y Tres—Antecedentes relativos á la regularización del servicio del asesor técnico.

—A la Contaduría General del Estado —Nota de la Junta Económico-Administrativa de Florida relacionada con su constitución.

—Al Ministerio de Obras Públicas — Antecedentes relativos al nombramiento de Inspectores de Patentes de Rodados en Rocha.

—A archivar—Nota de la Intendencia Municipal de Rocha adjuntando copia del proyecto de ordenanza sobre depósitos y venta de sustancias peligrosas y explosivas.

—A la Dirección General del Registro del Estado Civil—Nota de la Jefatura Política de Florida relativa á la remisión de estados por el Juez de Paz de la 2.a sección de ese departamento.

—A la Contaduría General del Estado —Nota del Consejo Nacional de Higiene relativa á cuentas de las provisiones para el Lazareto de la Isla de Flores.

—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno —Expediente del Club "Unión y Progreso" de Aiguá, sobre aprobación de sus Estatutos.

—A la Contaduría General del Estado —Estado demostrativo de los valores depositados en custodia por la Dirección de la Asistencia Pública Nacional en el Banco de la República durante el 4.o trimestre de 1912.

—Al Ministerio de Instrucción Pública —Notas (5) de la Jefatura Política de la Capital relativas á los penados en libertad condicional Ana María Piñeiro, F. Franzanti, C. Quintero, A. Caffuri y J. N. Fernández.

—A la Fiscalía é Inspección General de Policías—Jefatura Política de Artigas, nota solicitando se le envíen los 50 sables que solicitó. Jefatura Política de Artigas, nota solicitando 58 cascos blancos.

—A la Contaduría General—Jefatura Política de Flores, versión de fondos. Jefatura Política del Salto, nombramiento de escribiente de la 10.a sección. Idem ídem, nombramiento de escribiente de la 7.a sección. Idem ídem, comunicando el traslado del escribiente de la 4.a á la 6.a sección y el de la 6.a á la 4.a sección.

—A la Junta Electoral de San José— Su nota sobre pago de dietas á los miembros de las Comisiones Inscriptoras.

—A la Asistencia Pública Nacional— Expediente de la señora Paulina M. de Pirotto sobre pensión.

—Expedientillo del señor Serra Quadros relativo á la introducción de retazos de géneros.

—A la Intendencia Municipal de San José—Telegrama del Club Colorado "Luis Eduardo Pérez" relativo á obstaculización en el desarrollo de la acción cívica por empleados de esa Intendencia.

—Pasan á la Contaduría General:

Jefatura Política del Salto, cuentas por Diciembre.

Intendencia Municipal de Colonia, ídem ídem.

Jefatura Política de Soriano, presupuesto de Enero.

Jefatura Política de Flores, ídem ídem.

Jefatura Política del Durazno, ídem ídem.

Jefatura Política de Rocha, ídem ídem.

Jefatura Política de Treinta y Tres, cuentas por Diciembre.

Jefatura Política de Río Negro, presupuesto de Enero.

Jefatura Política de Colonia, ídem ídem.

Jefatura Política de Cerro Largo, ídem ídem.

Consejo de Protección de Menores, ídem ídem.

Junta Electoral de Cerro Largo, ídem ídem.

Junta Electoral de Rivera, ídem ídem.

Jefatura Política de Maldonado, ídem ídem.

Fiscalía de Gobierno de 2.o turno, ídem ídem.

Jefatura Política de Artigas, ídem ídem.

Junta Electoral de Flores, ídem ídem.

Junta Electoral de Rocha, ídem ídem.

Intendencia Municipal de Minas, cuentas por Diciembre.

Jefatura Política de Tacuarembó, ídem por Octubre.

Jefatura Política del Salto, presupuesto de Enero.

La Secretaría.

Ministerio de Relaciones Exteriores

DESPACHO DEL MINISTRO

Consulado del Uruguay en Gotemburgo — Envía los estados consulares correspondientes al mes de Octubre de 1912, y la suma de $ 43.16, importe del 50 o|o de la recaudación efectuada en ese mismo mes. — Se remiten al Ministerio de Hacienda los recibos en duplicado por pesos 43.16 y á la Contaduría General los estados anexos y se acusa recibo.

—Oficio de la National Leather Belting Co. de Nueva York. — Se manda archivar.

—Consulado General del Uruguay en Hungría — Nota sobre un subsidio dado á un ciudadano uruguayo. — Se autoriza al Consulado General en Hungría para deducir de rentas consulares la suma que menciona, y se devuelve el recibo anexo para que lo agregue á las cuentas respectivas.

—Consulado del Uruguay en Liverpool — El Cónsul señor Dauber comunica que ha hecho entrega del Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña al señor José Barboza Terra, Cónsul General. — Se acusa recibo expresándole que se ha visto con agrado el desempeño de las funciones de Encargado del Consulado General que interinamente le fueron encomendadas.

—Consulado del Uruguay en Valencia — Acompaña los cuadros demostrativos del movimiento comercial y de navegación habido entre ese puerto y los de la República durante el mes de Noviembre ppdo. — Por Secretaría se distribuyen como corresponden los cuadros anexos y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Bagé — Solicita una máquina de escribir para el servicio de esa Oficina. — Se manda tener presente.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Eleva una solicitud del Cónsul en Chicago pidiendo una asignación para atender su oficina. — Se acusa recibo expresando que este Ministerio debe ceñirse estrictamente á la ley de Presupuesto General de Gastos, no pudiendo acceder á lo solicitado.

—Legación del Uruguay en Austria-Hungría y Suiza — Nota sobre las gestiones iniciadas para establecer los intercambios directos de giros y encomiendas postales entre el Uruguay y Austria-Hungría. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en los Estados Unidos de América — Remite copia del pasavante provisorio otorgado al vapor "Evelin" y la respectiva escritura de hipoteca prendaria. — Se remiten al Ministerio de Guerra y Marina los documentos acompañados y se avisa.

—Federico Torres, Cónsul honorario, solicita se le nombre Cónsul de profesión. — Se manda tener presente.

—V. M. Carrió, Cónsul del Uruguay en Porto Alegre, comunica haber llegado á esa ciudad. — Se acusa recibo.

—Ministerio de Industrias — Nota sobre un pedido del Cónsul en Bremen de muestras comerciales de cereales y precios correspondientes. — Se transcribe al Consulado General en Bremen.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña — Comunica haber recibido de la Dirección de Impuestos Directos las estampillas consulares para el año 1913 y solicita el envío de una nueva cantidad de las mismas estampillas que cree le serán necesarias. — Se acusa recibo expresándole que si á pesar de exceder de seis mil pesos el total de las estampillas consulares enviadas para el año 1913 con relación á la renta recaudada en 1912, considera desde ya necesario el envío de mayor cantidad de estampillas, se sirva comunicarlo en tiempo para impartir las órdenes convenientes en el sentido solicitado.

—Viceconsulado del Uruguay en Rosario de Santa Fe — Remite dos ejemplares del diario "La Capital" que contienen dos artículos sobre el Uruguay. — Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Nota sobre pasavantes provisorios otorgados por ese Consulado General.—Enterado, á sus antecedentes.

—Dirección General de Aduanas—Envía el estado de la recaudación efectuada en la Receptoría del Salto por concepto del 1|2 o|o consular durante el mes de Diciembre de 1912.—Se acusa recibo.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Remite los balances demostrativos de los derechos recaudados durante los meses de Julio y Agosto de 1912 por el Consulado en Wellington y una letra por £ 25:10:9, saldo á favor de rentas consulares.—Se remiten donde corresponden los estados y letra anexos y se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Viceconsulado del Uruguay en San Francisco del Sud—Envía una letra por $ 23.80, importe del 50 o|o de la renta consular recaudada durante el mes de Diciembre.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Florianópolis—Envía una letra por reis 106.080, importe del 50 o|o de la renta recaudada durante el mes de Diciembre último.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado de Guatemala — Solicita varias publicaciones.—Se pasa á la Oficina de Canje para que informe qué publicaciones tiene en depósito de las que se solicitan en la precedente nota.

—Consulado General del Uruguay en la Gran Bretaña—Acompaña los estados de los derechos recaudados durante los meses de Julio y Agosto de 1912.—Se remiten á la Contaduría General los estados anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en el Paraguay—Envía dos cheques por la suma total de $ 207.18, importe de los derechos consulares recaudados durante el mes de Octubre de 1912 por el Consulado en Corumbá.—Se remiten al Ministerio de Hacienda los cheques anexos y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Comunica que habiéndole solicitado el Consulado en Belgrado una bandera nacional, la mandó hacer, remitiéndola al solicitante.—Pide se dé salida de caja del importe de dicha bandera.—Se aprueba el gasto y se da salida de la suma referida en esta nota, en la forma dispuesta en el inciso 2.o del artículo 304 del Reglamento Consular, se comunica y se archiva.

—Consulado General de Chile—S. S. el señor Matías Alonso Criado, Cónsul General, comunica que se ha hecho cargo nuevamente de esa oficina.—Se expide el aviso oficial respectivo y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en Italia—Nota relativa al pago de los sueldos de los Agentes Consulares de esa dependencia.—Se acusa recibo expresando que para facilitar la liquidación de las cuentas consulares en Italia, este Ministerio desde el próximo mes de Febrero girará al Viceconsulado en Venecia la asignación de ochenta pesos mensuales fijados por acuerdo de 9 de Octubre de 1912.—Se hace saber á la Sección Contabilidad á sus efectos.

—Nota del Cónsul señor Montero Bustamante sobre pedido de fondos para continuar los trabajos iniciados sobre inmigración, en virtud de la contestación dada por el Ministerio de Industrias.—A sus antecedentes.

—Nota del Cónsul señor Montero Bustamante.—A sus antecedentes.

—Consulado General del Uruguay en el Brasil—Nota relativa al giro de los sueldos de los agentes de esa dependencia.—Se acusa recibo diciendo al Cónsul General en el Brasil: 1.o Que la disposición del decreto del 15 de Noviembre que autoriza á deducir, según el tipo convencional de equivalencias de moneda, la parte necesaria para el pago de los sueldos de los Cónsules, sólo tiene por fundamento y objeto facilitar las cuentas y en esos casos especiales. 2.o Que tratándose del pago de sueldos consulares por medio de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, no hay otra norma á seguir que la aplicación estricta de la ley del Presupuesto y por consiguiente el pago de las cantidades que ella fija, en moneda nacional. 3.o Que la cuenta de equivalencias para el giro de los sueldos es una operación bancaria que realiza ó debe realizar la Caja Nacional de Ahorros sin intervención del Ministerio.

—Consulado General del Uruguay en Hungría—Transcribe la circular del Gobierno Marítimo, de ésa, número 9.064. —Se pasa al Consejo Nacional de Higiene y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Santa Ana —El Cónsul solicita licencia, dejando encargado de esa oficina al señor G. Vázquez Reissig.—Habiendo fallecido el Cón-

sul señor Gabriel Vázquez con anterioridad al recibo de esta nota, archívese.

—Consulado General del Uruguay en Francia—Nota sobre sueldos del auxiliar de ese Consulado.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Viceconsulado del Uruguay en Roma —Remite el número 51 del "Boletín de Noticias Comerciales de Italia".—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Santa Ana do Livramento—Telegrama comunicando el fallecimiento del Cónsul señor Gabriel Vázquez.—Se comunica á la Contaduría General y Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles el fallecimiento del Cónsul señor Gabriel Vázquez.

—Legación del Uruguay en el Paraguay—Nota sobre la peregrinación proyectada por el Club "Juventud Salteña", del Salto á Trinidad, terreno donde falleció el general José G. Artigas.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Ministerio de Obras Públicas — Devuelve informada la nota del Consulado General del Perú relacionada con un pedido de datos sobre los ferrocarriles del Uruguay, y acompaña varios cuadros estadísticos y el mapa de la red ferroviaria de la República.—Se remiten al Consulado General del Perú los anexos cuadros estadísticos y el mapa mencionado.

—Consulado del Uruguay en Santos—Nota sobre la manera de girar la renta que recauda.—Se acusa recibo en los términos dispuestos.

—Consulado General del Uruguay en España—Nota relativa al envío de fondos por intermedio del corresponsal del Banco de la República en ésa.—Se acusa recibo.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá — Nota sobre envío de fondos por intermedio del corresponsal del Banco de la República.—Se hace saber al Banco de la República.

—Consulado del Uruguay en Santa Cruz de Tenerife—Solicita un mapa de la República.—Se oficia al Ministerio de Obras Públicas en el sentido solicitado.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Remite una letra por $ 297.08, importe de la renta recaudada durante el mes de Septiembre de 1912.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Nota del Consulado del Uruguay en Paraná—Se oficia al Consulado General en la Argentina.

—Consulado General del Uruguay en España—Remite el reglamento español para el trazado del disco y marcos de máxima carga de los buques mercantes.—Se remite al Ministerio de Guerra y Marina el impreso anexo y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Envía una letra por $ 309.60, importe de lo recaudado en el mes de Octubre de 1912.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Consulado General del Uruguay en España—Envía el texto de los proyectos sobre la capitación de pensiones de las clases pasivas y sobre las medidas á adoptar para evitar la depreciación de la moneda española, restableciendo el nivel de los cambios sobre el extranjero.—Se remite al Ministerio de Hacienda el texto impreso de los proyectos mencionados y se avisa.

—Consulado del Uruguay en Paranaguá—Remite una letra por $ 232.16, importe de los derechos recaudados durante el mes de Noviembre de 1912.—Se remite al Ministerio de Hacienda la letra anexa y se avisa.

—Legación en la Argentina—Telegrama relativo á la casa para Legación.—Se oficia á la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos.

—Ministerio de Obras Públicas—Remite un informe de la Dirección de Minas y de la de Ferrocarriles.—Se remite al señor Guarini.

—Legación en Inglaterra — Telegrama sobre los agrónomos.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Consulado en Suecia—Nota relativa á Convenio Postal.—Se pasa al Ministerio de Industrias.

—Legación en el Paraguay.—Nota relativa á los gastos del crucero "Uruguay". —Se pasa la cuenta al Ministerio de Guerra y Marina.

—Consulado en el Rosario de Santa Fe —Comunica que no conoce la casa Tripier.—Se comunica al Ministerio de Guerra y Marina.

—Ministerio de Guerra y Marina—Comisión para informar sobre el campo de maniobras.—Se acusa recibo.

—Andrés Isetta solicita legalización de partidas.—Se oficia al Consulado General en Italia.

—Baldomero Poli—Nota relativa á la revista "Mercurio".

—Oficio al Consulado General en Río Grande remitiendo un giro.

La Secretaría.

Ministerio de Hacienda

DESPACHO DEL MINISTRO

Expediente de Teodoro Visaires, sobre reconocimiento de servicios.—A la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

—Expediente de Juana S. González sobre pensión.—Vista á la interesada.

—Expediente de Sara Aguiar sobre pensión.—Estése á lo resuelto.

—Expediente de la Sociedad Cooperativa Comercial sobre aprobación de estatutos.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de J. Meillet sobre despacho libre de derechos de materiales.— A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Juan B. Jiménez sobre reposición de empleo.—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno.

—Expediente de José M. Delgado y Cía. sobre reconsideración de un asunto.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Paulina M. de Pirotto sobre pensión. — Al Ministerio del Interior.

—Expediente de la sucesión de Juan A. González sobre títulos á ubicar.—A la Fiscalía de Gobierno de 2.o turno.

—Expediente de Aníbal Semblat y E. Martínez García solicitando se destine á escuela pública un terreno en el Salto.— Al Ministerio del Interior.

—Expediente del Centro de Fabricantes de licores solicitando se tengan en cuenta sus observaciones al reglamentar la ley de Patentes de Giro.—A la Dirección de Impuestos Directos.

—Expediente de la Sociedad Tiro Suizo de Peysandú sobre devolución de derechos. —A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Catalina V. de Ferreiro sobre cobro de pensiones.—A la Contaduría General.

—Expediente de J. Meillet sobre derechos de Aduana.—A la Dirección General de Aduanas.

—Expediente de Polonia R. de Antuña sobre cobro de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente menores de Tanqui sobre traspaso de pensión.—A la Contaduría General.

—Expediente de Mariano Suárez y Bolctino Hnos. sobre extracción de arenas. —A la Dirección General de Avaluaciones.

—Expediente de C. Brandes y Cía. solicitando aclaración de la ley 12 de Octubre pasado. — Al Ministerio de Industrias.

La Secretaría.

Ministerio de Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Se prorroga por un mes, con goce de sueldo, la licencia concedida al señor Tesorero de la Universidad, debiendo continuar subrogándolo durante ella el señor Contador de la misma institución.

—A la Universidad — Se transcribe la resolución precedente.

—A la Contaduría General—Idem ídem ídem.

—Se concede un mes de licencia, con goce de sueldo al auxiliar del Registro General de Ventas don Orosmán Islas, por razones de enfermedad.

—Al Registro General de Ventas — Transcripción de la resolución citada anteriormente.

—A la Contaduría General — Idem ídem ídem.

—A informe de la Universidad — Nota del Director del Liceo de Enseñanza Secundaria de Treinta y Tres solicitando autorización para incluir en el presupuesto del mismo las asignaciones correspondientes á alquiler de casa, desde Febrero próximo, y se le entregan las correspondientes á Diciembre y Enero para atender los primeros gastos del Liceo.

—Se manda archivar la nota del señor Pablo Bernier comunicando haber hecho entrega del Liceo de Tacuarembó á su Director señor Jaime Borbonet.

—Se pasa á la Contaduría General la nota del Director del Liceo precedentemente nombrado comunicando haber tomado posesión de su cargo.

—Se pasa al Honorable Consejo Penitenciario, á sus efectos, la nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando que el Consejo de Guerra Permanente ha dispuesto la libertad del penado militar Isidro Moreira por haberse extinguido ayer la pena impuesta por la justicia militar.

—Al Ministerio de Guerra y Marina— Aviso de la resolución anterior.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General del Estado — Estados demostrativos de los ingresos y egresos habidos en la Tesorería de la Dirección General de Correos y Telégrafos durante el día 20 del corriente mes.

—Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura — Vuelven los antecedentes relativos al proyecto de la Oficina Central del Registro de Marcas sobre "Libreta Oficial del Hacendado" y del "Inventario de Haciendas", de acuerdo con el artículo 18 de la ley de Marcas y Señales de 16 de Diciembre ppdo.

—Contaduría General del Estado—Nota de la Dirección General de Correos y Telégrafos comunicando la designación de don Francisco Beltrán para grumete del vapor "Correo del Uruguay".

—Se transcribe al Instituto de Geología y Perforaciones la nota de nuestro Consulado en Christiania comunicando la fecha de la llegada á Montevideo del profesor Marstander.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la comunicación á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto de la Inspección Nacional de Po-

licía Sanitaria Animal correspondiente al mes de la fecha.

—Se transcribe al Instituto de Geología y Perforaciones la nota de nuestro Consulado en Christiania acompañando copia del contrato que ha firmado con el profesor Marstander.

—Instituto de Geología y Perforaciones — Nota transcribiendo la comunicación y copia del contrato á que se refiere la anotación que precede.

—Contaduría General del Estado—Presupuesto del Instituto de Pesca correspondiente al mes de la fecha.

—A sus antecedentes agrégase la nota del Inspector Nacional de Ganadería y Agricultura dando cuenta de su gira de inspección por el Departamento de San José.

—Contaduría General del Estado — Rendición de cuentas de la ex División de Ganadería correspondiente á los meses de Noviembre y Diciembre ppdos.

—Fiscalía de Gobierno de 1.er turno — Vuelven los antecedentes relativos al sumario instruído al Contrastador de Pesas y Medidas del Departamento de Colonia don Domingo Zamarripa.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Inspección General de Estaciones Agronómicas correspondiente al mes de la fecha.

—Contaduría General del Estado — Presupuesto de la Oficina Internacional de los Correos Sudamericanos é Inspección Nacional de Ganadería y Agricultura correspondientes al mes de la fecha.

—Inspección Nacional de Policía Sanitaria Animal — Informe sanitario del ganado en Amsterdam, por el mes de Octubre; Bilbao, Marsella, Bélgica y Munich, por Diciembre ppdo.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasan á la Contaduría General, á sus efectos, los presupuestos de la Dirección de Arquitectura, Minas, Saneamiento y Topografía corespondientes á Enero corriente.

—A informe de la Dirección de Ferrocarriles pasa el expediente iniciado por la Empresa del Ferrocarril Midland proponiendo una curva en el muelle de dicha Empresa en Paysandú.

—Pasa á informe de la Dirección de Contaduría y Control de Ferrocarriles la solicitud número 929 del Ferrocarril Central sobre despacho de materiales.

—Nómbrase para marinero del vapor "Oyarvide" á don Andrés Onteda y para cocinero á don Francisco Gatti.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa una nota del Ministerio de Relaciones Exteriores adjuntando un cheque por 77 liras destinadas á reintegrar al Consulado del Uruguay en Génova los gastos que tuvo con motivo del envío de planos para el concurso Palacio de Gobierno.

—Con lo informado por la Dirección de Arquitectura pasa al Ministerio de Instrucción Pública el expediente relativo á reparaciones en el Instituto Seroterápico.

—Se autoriza el pago de las cuentas de los señores J. Cama, viuda de S. Cantrire, Juan Susena y Cía., Constantini Turcit y Cía., etc., etc., por materiales suministrados para las obras de la Escuela de Veterinaria y que importan pesos 14.831.21.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 3 por el mes de la fecha.

—A la Dirección de Contabilidad y Tesorería pasa la planilla de presupuesto de la Comisión de Estudios Hidrográficos número 1 por el mes en curso.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la nota de la Intendencia Municipal del Salto adjuntando un giro por $ 998.20, importe de una parte de las obras que se ejecutan en la Picada Pereira del arroyo Arerungua.

—Pasa á informe de la Dirección de Contabilidad y Tesorería el certificado expedido por la Dirección de Arquitectura á favor de don Antonio Oneto, por obras ejecutadas en la comisaría de Nueva Palmira, importante $ 1.600.00.

—A la Dirección de Minas pasa el despacho número 55.576 de materiales introducidos por el señor Lussich.

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería la planilla de presupuesto de la Subcomisión de Estudios Hidrográficos número 1 por el mes de la fecha.

—Pasa á la Dirección de Arquitectura, á sus efectos, el expediente relativo á la construcción de cercos y veredas del Hospital de Florida.

—A informe de la Contaduría General pasa el expediente relativo á la balsa del Paso de Averías en Rocha.

—Se ordena á la Intendencia Municipal de Flores envíe á este Ministerio un estado demostrativo del producido de balsas del mencionado departamento, así como un estado de los gastos.

—Pasa á la Dirección de Minas un plano de los Estados Unidos de Norte América que ha sido enviado por el Ministerio de Relaciones Exteriores.

—Pasa á informe de la Dirección de Vialidad la nota de la Intendencia de Maldonado, relativa á la recepción de la carretera de Punta del Este.

—A informe de la Dirección de Hidrografía pasa un escrito de los señores Grooscursh y Cía., relativo á la propuesta para suministros de cadenas para boyas.

—Pasan á la Dirección de Contabilidad y Tesorería, los siguientes presupuestos: lancha "Carmelo", chata "Fomento", draga "Res Non Verba", vapor "Río Negro", lancha "San Salvador", chata "Progreso", vapor "Ituzaingó", draga "Uruguay VI", "Chatas 3 y 4", vapor "Puerto Paloma", draga "Uruguay VII", queche "Paloma", grúa "Prietmans", y vapor "Río Rosario".

—Pasa á la Dirección de Contabilidad y Tesorería el presupuesto de gastos y control de las obras del puerto de La Paloma.

—Se autoriza el pago del sueldo del sobrestante de las obras de la Subreceptoría del pueblo Juan L. Lacaze.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

RELACIÓN DE LOS ASUNTOS DESPACHADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 21 DE ENERO DE 1913.

1—Se manda liquidar en el presupuesto del Estado Mayor General la suma de $ 300.00 mensuales para pago del alquiler de la casa que ocupa, por haber aumentado la propietaria de la finca dicho alquiler y atento el informe del señor arquitecto Alfredo R. Campos.

2—Se manda liquidar al soldado de la Guerra del Paraguay Manuel Aguirre el sueldo del mes de Abril del año ppdo. que no le fué liquidado en forma alguna, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

3—Se manda liquidar al teniente 1.o graduado Inocencio Bustamante el sueldo del mes de Julio del año ppdo. en situación de reemplazo, que figuró indebidamente ausente, atento el informe de la Contaduría General.

4—Se manda liquidar al Regimiento 16 de Caballería los sueldos de cinco soldados por el mes de Octubre del año ppdo., atento el informe de la Contaduría General.

5—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para aceptar, por ser la más ventajosa á los intereses del Estado, la propuesta presentada por los señores Irrisari, Davis y Cía., quienes se comprometen á efectuar reparaciones en el vapor "Oriental" de acuerdo en un todo con el pliego de condiciones respectivo, por la suma de $ 7.750.00, debiendo dicha Junta establecer un plazo mínimum para la realización de las obras referidas.

6—Se manda expedir una orden á favor de la Junta de Administración Militar por la suma de quince mil pesos ($ 15.000) para atender gastos de menor cuantía.

6 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

7—Orden expedida á favor del diario "El Día" por dos pesos ($ 2.00) para pago de un aviso publicado sobre expedientes paralizados en esta Secretaría.

8—Se autoriza á la Contaduría General para cubrir los excesos producidos en las partidas "Pasajes fluviales y terretres" y "Alquiler de casas, reparticiones militares, etc.".

9—Se acepta la renuncia que del cargo de miembro del Consejo de Administración de la Caja de Pensiones Militares presenta el capitán de fragata Federico García Martínez.

10—Lista militar correspondiente al mes de Diciembre de 1912.

11—Se manda liquidar al Directorio de la Usina Eléctrica la suma de ochenta y cinco pesos con sesenta y dos centésimos ($ 85.62) para pago de servicio de alumbrado prestado á este Ministerio en Noviembre del año ppdo.

12—Se manda liquidar al capitán Juan Sabaté el sueldo del mes de Octubre último en situación de reemplazo que no lo percibió en forma alguna, atento el informe de la Contaduría General.

13—Se manda expedir una orden á favor del Arsenal de Guerra por nueve pesos con veinte centésimos ($ 9.20), importe de sobresueldos del oficial armero Esteban Speranza á razón de 40 centésimos diarios, correspondiente á 23 días en comisión para reparar el armamento de la Jefatura Política de Colonia.

13 a—Orden á que se refiere el número anterior.

14—Se manda liquidar al teniente 2.o Máximo Pérez el sueldo del mes de Septiembre último en situación de reemplazo, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

15—No se hace lugar á la liquidación de diferencias de sueldos que reclama el capitán Luis Monteblanco, de acuerdo con el informe de la Contaduría General.

16—Patente nacional de navegación extendida al vapor "Paz", propiedad de los señores Uribe y Eguiraún, de Bilbao.

17—Comunicación dirigida á la Honorable Cámara de Representantes acusando recibo de otra de fecha 16 de Noviembre del año ppdo., por la que se solicitaban datos sobre la suma que debería entregarse á la Caja de Pensiones Militares por concepto de reintegro de los descuentos de Montepío y diferencia por ascensos de los jefes y oficiales que obtuvieron antigüedades concedidas indebidamente; habiéndose solicitado informes de las Oficinas respectivas y tan pronto sean suministrados serán remitidos á dicha Honorable Cámara.

18—Se manda expedir una orden á favor de la Compañía Telegráfica Western por nueve pesos con sesenta centésimos ($ 9.60) para pago de telegramas transmitidos en el mes de Noviembre del año próximo pasado.

18 a—Orden á que se refiere el número anterior.

19—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911 á la señora Elisa Meaza, viuda del sargento mayor Simón Rodríguez, el de-

recho á una pensión mensual de $ 72.00, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

20—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por la suma de cincuenta pesos ($ 50.00) para pago de reparaciones autorizadas en el local que ocupa el Cuerpo de Sanidad Militar.

20 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

21—Se manda expedir una orden á favor del Estado Mayor General por quince pesos ($ 15.00) para pagar á la Compañía "La Transatlántica" la conducción de tropas pertenecientes al Regimiento 15 de Caballería.

21 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

22—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Silvia Rosa Fonticelli, viuda del sargento mayor Leopoldo Bustamante, una pensión mensual de $ 42.48, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

23—Se resuelve que la Junta de Administración Militar abone á la Comisión Financiera de las Obras del Puerto de Montevideo la suma de $ 2.213.50, importe del suministro de carbón en el mes de Octubre último á los vapores "Ingeniero", "Montevideo", "Lavalleja" y lancha "Coronel Zufriategui", atento lo informado por la Comandancia de Marina.

24—Se otorga á las menores María, Margarita, Ulpiana Sofía, Teodora Elena é Ida Pía Formoso, hijas del sargento mayor graduado Juan A. L. Formoso y doña Margarita de la Fuente, ambos fallecidos, una pensión equivalente á las dos terceras partes del sueldo que en situación de reemplazo disfrutaba su causante al fallecer; atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y hecha la justificación de identidad dispuesta.

24 a—Cédula á que se refiere la anotación anterior.

25—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor italiano "Angela", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

26—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Cap Finisterre", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

27—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Desideria Sánchez, viuda del capitán Florencio Zurdo, el derecho á una pensión mensual de $ 43.47, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en forma dispuesta.

28—Se manda liquidar á los señores José Rossi y Compañía la suma de pesos 117.00 para pago del servicio fúnebre prestado á varios militares durante el mes de Diciembre último, atento lo informado por la Secretaría.

29—Se manda liquidar al Batallón 3.o de Infantería $ 11.50 para pago de gastos de entierro del ex soldado Eduardo Sosa, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

30—Se manda liquidar á la Zona Militar número 4 la suma de $ 37.00 para pago de servicio fúnebre prestado al capitán Andrés Rodríguez, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

31—Se manda liquidar al Batallón 3.o de Infantería $ 11.50 para pago de gastos de entierro del ex soldado Esteban Vargas, atento los informes del Estado Mayor y Contaduría General.

32—Se manda librar orden á la Tesorería General para que entregue á los señores Carlisle, Crocker y Cía. la cantidad de $ 13.530 como pago de 1.200 carabinas adquiridas al precio de $ 11.00 cada una, más la comisión de 2 1|2 o|o estipulada, de acuerdo con la resolución de 18 de Noviembre de 1912.

32 a—Nota-orden á que se refiere el número anterior.

33—Orden expedida á favor del diario "El Siglo" por $ 1.50, importe de un aviso publicado referente á expedientes paralizados en esta Secretaría.

34—Se otorga premio de constancia de 2.a clase al trompa Pedro J. Silva, que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

35—Se otorga al soldado Severiano Martínez, que presta servicios en el Regimiento 5.o de Caballería, premio de constancia de 2.a clase, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

36—Se autoriza á la Junta de Administración Militar para adquirir de la casa Salvo, Campomar y Cía. la cantidad de metros 647.90 de paño gris azulado, de metros 1.40 de ancho, al precio de $ 1.10 el metro, para la confección de uniformes.

37—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Eduardina Fernández, viuda del teniente 1.o Santiago Fernández, el derecho á una pensión mensual de $ 23.10, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal Militar, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

38—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Elodia Trejo, viuda del capitán graduado Inocencio Preliasco, el derecho á una pensión mensual de $ 24.45, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y justificación de identidad dispuesta.

39—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora María Rodríguez, viuda del teniente coronel Estanislao Muniz, el derecho á una pensión mensual de $ 81.50, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

40—Se reconoce, de acuerdo con la Ley de Pensiones Militares de 24 de Febrero de 1911, á la señora Juana Cabrera, viuda del sargento mayor Bonifacio Gómez, el derecho á una pensión mensual de $ 57.06, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

41—Se reconoce, de acuerdo con la ley de montepío militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Isabel Pimienta, viuda del capitán Justino Klein, el derecho á una pensión mensual de $ 32.67, atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad dispuesta.

42—Se reconoce, de acuerdo con la ley de montepío militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Teodora Pereyra, viuda del teniente 2.o Laurentino Lapaz, el derecho á una pensión mensual de $ 14.00, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

43—Se reconoce, de acuerdo con la ley de montepío militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Ramona Bayola, viuda del teniente 1.o graduado Eduardo Ponce, el derecho al goce de una pensión mensual de $ 15.89, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

44—Nota dirigida al Ministerio de Hacienda comunicando que al señor jefe de la zona militar número 2, teniente general don Justino Muniz, debe liquidársele desde el corriente mes en el presupuesto de dicha zona el sueldo correspondiente á su clase militar.

45—Se manda liquidar á la Usina Eléctrica de Montevideo la suma de $ 70.50 para pago de alumbrado servido á este Ministerio y dependencias durante el mes de Diciembre último.

46—Se manda liquidar á la señora María Sierra, viuda del capitán Víctor Seré, las pensiones correspondientes desde Marzo á Junio de 1907 que no le fueron abonadas en forma alguna, atento lo informado por la Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y de acuerdo con la resolución de carácter general de 31 de Octubre de 1911.

47—Se manda expedir una orden á favor de la Sociedad Comercial de Montevideo por la suma de setenta y un pesos ($ 71.00) para pago de coches expresos utilizados en el transporte de tropa de varios cuerpos á Punta Carretas con motivo del concurso de tiro y relevo de una guardia en la Cárcel Penitenciaría.

47 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

48—Se otorga premio de constancia de tercera clase al sargento 1.o Eduardo Iglesias, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno y justificación de identidad dispuesta.

49—Se autoriza al Consejo de Administración del Hospital Militar para adquirir en Europa en la casa de A. D. Simal, París, los artículos que detalla en relación que adjunta, cuyo importe asciende aproximadamente á la suma de $ 1.200.00, puestos en el establecimiento.

50—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Domira", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

51—Se concede privilegios de paquete con carácter transitorio al vapor inglés "Hendonhall", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

52—Se concede privilegios de paquete con igual carácter al vapor inglés "Pruth", previa intervención del Consejo Nacional de Higiene, Comandancia de Marina y Fiscalía de Gobierno.

53—Se reconoce, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911, á la señora Dorotea Berrueta, viuda del teniente 1.o Miguel Pereira, el derecho á una pensión mensual de $ 19.05, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y he-

cha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

54—Se reconoce á la señora Victoria Pérez, viuda del teniente Leandro Acosta, el derecho á una pensión mensual de $ 18.37, de acuerdo con la ley de Montepío Militar de 24 de Febrero de 1911 y atento lo informado por el Estado Mayor, Contaduría General, vista del señor Fiscal de Gobierno, lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares y hecha la justificación de identidad en la forma dispuesta.

55—No se hace lugar al pedido de cédula y pensión que formula la señora Fabiana Pía, viuda del teniente 1.o Juan Arroyo, de acuerdo con los informes producidos por el Estado Mayor, Contaduría General, dictamen del señor Fiscal de Gobierno y lo manifestado por la Caja de Pensiones Militares; y en cuanto á las cuatro pagas íntegras á que se refiere la ley de 24 de Febrero de 1911, no corresponde su pago, de conformidad con la resolución de carácter general de fecha 9 de Abril de 1912.

56—Se manda liquidar al teniente coronel Aníbal Rodríguez la diferencia de sueldo de reemplazo á cuartel por el mes de Enero de 1911 y la del mes de Febrero siguiente, entre el sueldo de sargento mayor en reemplazo al de teniente coronel en cuartel, que prestó servicios en la Comandancia Militar de Salto, de acuerdo con el informe de la Contaduría General; y en cuanto al cobro de 10 días del mes de Marzo siguiente, no corresponde su abono, por oponerse á ello la resolución de carácter general de 17 de Julio de 1911.

57—Se manda expedir una orden á favor del Ministerio de Obras Públicas por $ 13.46 para pagar á la Dirección del Puerto de Montevideo el suministro y transporte de agua hecho por la cisterna "Montevideo" al crucero "Montevideo" durante el mes de Diciembre del año ppdo.

57 a—Orden á que se refiere la anotación anterior.

58—Orden expedida á favor de la Zona Militar número 1 por la cantidad de doscientos pesos ($ 200.00), como segunda cuota y á cuenta de los trabajos de construcción de un stand de tiro, adecuado para cuartel, que se efectúa bajo la dirección de la Inspección Regional número 2 del Departamento del Salto, de acuerdo con la resolución de 19 de Noviembre de 1912.

59—Se manda liquidar á la Jefatura Política de Canelones la suma de $ 35.00, para abonar al señor Antonio Lumaca los gastos de entierro del teniente 1.o Nicomedes Melo.

60—Se manda liquidar al Regimiento 2.o de Caballería $ 11.50, para pagar al señor Antonio B. Ripoll el servicio fúnebre prestado al ex soldado Daniel López.

61—Estado de la Junta de Administración Militar relacionado con 29 cuentas que se mandan pagar que importan la suma de $ 25.976.52, procedentes de varios suministros.

62—Se manda liquidar á las hijas menores del capitán de Inválidos José Rubio, señoritas Adelina, María Dolores y Celia Rubio, las pensiones devengadas desde Diciembre de 1907 á Julio de 1908, que no le fueron abonadas en forma alguna, atento lo informado por la Contaduría General y el dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

63—Se manda expedir una orden á favor de los señores Antonio D. y Manuel Lussich por la suma de ciento veinte pesos ($ 120.00), importe del remolque dado al crucero "Montevideo" en Noviembre del año ppdo. y Enero actual.

63 a—Orden á que se refiere el número anterior.

64—Se autoriza la ejecución de obras en la Fortaleza General Artigas por la suma de $ 57.00 en que han sido presupuestadas, de acuerdo con el informe de la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas, mandándose expedir una orden por dicha cantidad á favor del nombrado Ministerio, para pago de aquellas obras.

64 a—Orden á que se refiere el número anterior.

65—No se hace lugar al pedido de premio de constancia de segunda clase que formula el ex sargento 1.o Bernabé Mendoza, atento los informes del Estado Mayor, Contaduría General y dictamen del señor Fiscal de Gobierno.

66—Se acepta una propuesta formulada por el Jefe del Batallón 8.o de Infantería á favor del teniente 1.o Ramón Ayala, para ocupar una vacante de su clase en la referida unidad.

La Secretaría.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 21 DE ENERO DE 1913—HORAS: 5 P. M.

Barómetro alto al Oeste de la República. Temperatura en descenso general.

Dominan vientos moderados y débiles del Este al Sur en la costa. Han dominado vientos fuertes y huracanados del Sur al Oeste. La nebulosidad disminuye. Lluvias poco intensas en la parte Este. Agua caída: Rocha, 1 milímetro. Las aguas del Río de la Plata oscilan alrededor de las altas mareas ordinarias.

Datos de hoy á las 5 p. m.

Barómetro: 760.35.

Temperaturas: Normal 20°70, á la intemperie 27°20, máxima 23°80, á la intemperie (sol) 35°00; mínima 18°50, á la intemperie 18°00.

Viento E. S. E., 14 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas: 128 kilómetros á las 7.15 p. m.

Tensión del vapor de agua: 9.25. Humedad relativa: 50.50.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura: 12°10.

Cloruro de sodio por litro, gramos 20 54.

Cloro libre por litro, gramos 12.45.

Altura de las aguas: 1 m. 40 sobre cero.

—Buen tiempo.

H. Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones y Administración de los Bienes del Estado

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 21 de Enero de 1913

Reclamos de aforo: Remigio Ayala, Teresa B. de Aguerre, J. A. Brown, S. Bonsignore, Simón Causes, M. Casterés, Antonio F. Bermúdez, Angela R. de Bossolasco, Antonio y Lorenzo Bonfiglio, Luisa Bernis, Ramón Balverde, Angel P. de Costa, Juan Arbonet, sucesión J. S. Bercétche, Banco de Crédito, José Bianchi, María V. de Briano, La Transatlántica.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY.

Enero 21 de 1913.

Primera rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	72 20
4.700	ídem ídem	72 30
14.100	para el 22 de Enero. .	72 10
4.700	para fin de mes . . .	72 30
4 700	ídem ídem	72 30
	Títulos Hipotecarios serie M	
1.300	al contado	94 20
2.000	para el 22 de Enero. .	94 20
	Títulos Hipotecarios serie K	
11.400	para el 22 de Enero . .	94 40
1.000	al contado	94 20
	Títulos Hipotecarios serie F	
1.000	para el 22 de Enero. .	95 50
	Títulos Hipotecarios serie G	
3.000	al contado	94 80

Segunda rueda

Deuda Consolidada

Pesos		Por ciento
4.700	para fin de mes . . .	72 30
	Empréstito de Conversión	
1.025 75	para el 22 de Enero . .	97 —
	Rescate de títulos á ubicar	
5.000	para el 22 de Enero. .	85 —
1.000	ídem ídem	84 —
9.000	ídem ídem	84 —
	Títulos Hipotecarios serie M	
20.000	para fin de mes . . .	94 50
	Títulos Hipotecarios serie L	
30.000	para fin de mes . . .	94 50
	Títulos Hipotecarios serie H	
30.000	para fin de mes . . .	94 50
	Títulos Hipotecarios serie I	
2.000	para el 22 de Enero. .	94 40

Defunciones registradas en la Administración y Receptoría G. de Cementerios

Día 21 de Enero de 1913

Ernesto Gómez, oriental, 16 días, Asilo D. Larrañaga.

Theodora Silveira de Amaral, portuguesa, 86 años, viuda, Constituyente 180.

Juan Angel Michi, oriental, 4 meses, Cerro Largo 287.

Un feto, Timbó 58.

Dolores Diz de España, española, 70 años, viuda, Arapey 1335.

Miguel Domecq, francés, 80 años, casado, Cerro Largo 1186.

Angel Casullo, italiano, 60 años, soltero, Hospital Maciel.

Eduardo Miranda, oriental, 54 años, casado, Hospital Vilardebó.

Florentino Araújo, oriental, 64 años, viudo, Hospital Militar.

Antonio Altieri, oriental, 15 años, soltero, San José 93.

Pedro Eastón, oriental, 36 años, casado, Tacuarembó 145.

Cornelia Pérez, oriental, 14 años, soltera, Hospital Pereira Rossell.

Pablo Ferreira, oriental, 35 años, casado, Hospital Fermín Ferreira.

Virginia Monzón, oriental, 37 años, soltera, Hospital Fermín Ferreira.

Manuel Alcaide, español, 1 año, Cerrito 273.

Silvestre Amado, español, 48 años, viudo, 18 de Julio y 19 de Abril.

Luis Rossello, oriental, 68 años, casado, Victoria 55.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—FLORIDA 1178

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCION AVISOS

MONTEVIDEO, Miércoles 22 de Enero de 1913

TARIFA DE AVISOS

Aprobada por resolución del Superior Gobierno, con fecha 7 de Enero de 1913

	Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará...	$ 0.05
» 60 » » » ...	» 0.065
» 30 » » » ...	» 0.08
» 20 » » » ...	» 0.09
» 10 » » » ...	» 0.12
» 5 » » » ...	» 0.15
De 1 á 3 » » » ...	$ 0.20

NOTA — Menos de **cinco centímetros**, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que **veinticinco palabras** equivalen á **un centímetro**.

Avisos comerciales: 20 publicaciones $ 4.00.

Avisos del día

Dirección G. de Impuestos Directos

IMPUESTO DE PATENTES DE GIRO

Se hace saber á los señores contribuyentes á este impuesto por el año en curso que los avaluadores, dependientes de esta Dirección, procederán, con arreglo á la ley, á la clasificación general de los negocios, á los efectos del pago de las patentes correspondientes en el mes de Marzo venidero; y que el plazo para el pago de las patentes de los negocios establecidos en las playas, parques y demás paseos públicos, de la venta de helados ambulantes ó con asiento fijo, de los demás negocios é industrias ambulantes en general, de los establecimientos bancarios, de las de tranvías, empresas ó agencias de seguros y pensiones, compañías de gas, empresas y personas que especulen sobre bienes inmuebles y empresas telefónicas, vence indefectiblemente el 10 de Febrero próximo, comenzándose, después de vencido ese plazo, á la revisación general de dichas patentes.

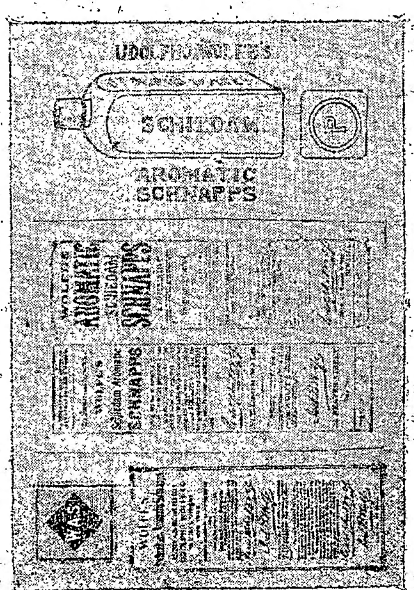
Y, por último, se previene que los comisionistas ó agentes viajeros de fábricas y casas comerciales del exterior, no podrán circular sin estar munidos de la patente de $ 200, que les corresponde, bajo pena de incurrir en la multa que prescribe la ley.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — Américo Pedragosa Sierra. — V.o B.o: Márquez.

1498-v.en.30.

Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1651



Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor C. Breuer, apoderado de Udolpho Wolfe Company, de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«WOLFE'S SCHIEDAM AROMATIC SCHNAPPS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1494-v.feb.10.

ACTA N.o 1645



Con fecha 26 de Octubre de 1912, el señor Pedro A. Sierra, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«LA LIEBRE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 50.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1493-v.feb.10.

ACTA N.o 1627



Con fecha 17 de Octubre de 1912, el señor Vicente Núñez, por Carrau y Cía., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ALABARDERO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 8, clases 9.a, 12.a y 14.a, 59.a, 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1491-v.feb.10.

ACTA N.o 1644



Con fecha 26 de Octubre de 1912, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de la Westminster Tobacco Company Ltda., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«WESTMINSTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1492-v.feb.10.

ACTA N.o 1653

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la United Drug Company, de Boston Massachusetts (Estados Unidos de América), ha solicitado el registro de la marca:

«HARMONY»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1495-v.feb.10.

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

Construcción de pavimento en Millán

Se hace saber á los propietarios de fincas situadas en el camino Millán, entre las calles Guadalupe y Vilardebó, frente al Oeste, que desde esta fecha hasta el 28 del corriente estarán de manifiesto en la Secretaría de la Dirección los planos y planillas relativos á las cuentas de pavimento construído en esa vía, en la extensión indicada, á fin de que en conocimiento de ellos hagan las observaciones que crean del caso. Vencido ese término no se admitirán reclamaciones respecto de esos planos y planillas. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — La Dirección.

1497-v.en.28.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 137, y doña **Rogelia García**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 137.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1725-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Esteban Barros**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión cartonero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerrito número 276, y doña **Luisa Luraschi**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras número 562.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil.

1726-v.en.30.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Yemi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Paysandú, domiciliado en la calle Maldonado número 129, y doña **Margarita Donnangelo**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado número 129.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio pro-

yectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1727-v.en.30.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Andrés Esteban Agnese**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Martín García número 29, y doña **Felicia Juana Taranto**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 52.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1728-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Giménez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Agraciada número 448, y doña **María Angélica Montiel**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Flores, domiciliada en la calle Agraciada número 448.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1729-v.en.30.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Cabrera**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en el Barrio Buena Vista, y doña **Amalia Pereyra**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en el Barrio Buena Vista.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1730-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Umberto Solari**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim número 63 a, y doña **Ana García**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Pando, domiciliada en la calle Plata número 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1731-v.en.30.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Marengo**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Malero, domiciliado en Carrasco, y doña **Dolores Battaini**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fray Bentos número 32.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1732-v.en.30.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isidro Bergareche**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Guipuzcoa, domiciliado en el Camino Carrasco, y doña **Victoria de Unamuno**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Viscaya, domiciliada en Carrasco.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1733-v.en.30.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Nicolás Rodríguez**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en «El Nuevo», y doña **Roberta Espíndola**, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en «El Nuevo».

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Sebastián C. Robaina, Oficial del Estado Civil. 1734-v.en.30.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Antonio Carelli**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión estucador, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle San Salvador número 260, y doña **Catalina María Barosso**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 252.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1735-v.en.30.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramón Sánchez**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Laracha (Coruña), domiciliado en la calle Palmar número 38, y doña **Josefa Brandon**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Laracha (Coruña), domiciliada en la calle Arenal Grande número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1736-v.en.30.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gilberto Eusebio Otero**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Inca número 235, y doña **Ana Alonzo**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Inca número 235.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1737-v.en.30.

Venta de panadería

Participamos al público y al comercio que hemos vendido á don Miguel Etchemendy nuestra casa de comercio denominada «Panadería Cosmopolita», situada en la calle Mercedes números 1236 y 1238. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo establecido por el Código de Comercio se hacen estas publicaciones á los efectos de derecho.— Montevideo, Enero 21 de 1913. — Etchemendy é Irós. 1500-v.fb.15.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Gregorio Acuña y Gerónimo Gonzatto la casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en la Parada Nueva, Camino Nacional á la Barra de Santa Lucía. Se previene á los que se consideren acreedores para que se presenten en la citada casa dentro del plazo de treinta días. Vencido dicho término los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913. — Vicente Cardara. 1496-v.feb.22.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al comercio y al público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta ciudad bajo la razón de Pérez y González. El activo y pasivo de la extinguida firma queda á cargo del socio don Norberto González.— Colonia del Sacramento, Enero 17 de 1913.—Norberto González.—Enrique Pérez. 1499-v.fb.15.

OFICIALES

Fiscalía é Inspección G. de Policías

LLAMADO A LICITACION

Llámase á propuestas para la provisión de mil doscientos cincuenta cinturones y tiros para sables, de acuerdo con la muestra y pliego de condiciones que se encuentran á disposición de los interesados en esta Fiscalía, calle Cuareim número 1122, los días hábiles de 1 á 5 de la tarde.

Las propuestas serán presentadas en la Fiscalía el día 28 de Enero actual á las 3 p. m. y en el mismo acto se abrirán y leerán en presencia de los interesados ó de quienes los representen.—Montevideo, Enero 11 de 1913. — Santiago D. Pintos, Secretario. 1423-v.en.28.

Administración del "Diario Oficial"

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la provisión de papel destinado á la impresión del «Diario Oficial», de acuerdo con el pliego de condiciones que está á disposición de los interesados en esta Administración, calle Florida número 1178.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, deberán presentarse en las Oficinas de la Administración hasta el día 15 de Febrero del corriente año, á las 3 de la tarde, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto y del señor Escribano de Gobierno y Hacienda.

Una vez abiertas las propuestas presentadas y labrada el acta correspondiente, serán elevadas al Ministerio del Interior para su resolución. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Manuel E. Rombys, Administrador. v.fb.15.

La venta de tomos encuadernados se hace en la Administración al precio de «cuatro pesos» cada ejemplar, advirtiéndose que todo gasto y comisiones de Agentes que origine su remisión á cualquier punto, correrá por cuenta del comprador. — Montevideo, Diciembre 8 de 1911. — La Administración.

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquéllas. — Montevideo, Marzo 8 de 1912. — La Administración.

Escribanía de Aduana

EMPLAZAMIENTO

De mandato del señor Director General de Aduanas, doctor don Alejo Idiartegaray, se cita, llama y emplaza á don Salmón Salamán á fin de que dentro del improrrogable término de diez días comparezca ante la Dirección de Aduanas á prestar una declaración en el sumario que se le sigue á consecuencia de la detención efectuada por el marinero Alcides Rodríguez de dicho señor, quien llevaba ocultos entre sus ropas objetos sujetos al pago de derechos, cuya detención fué hecha el día 24 de Octubre ppdo., bajo apercibimiento de procederse en la forma que corresponda en caso de no comparecer. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Juan Cazeaux, Adjunto interino. 1460-v.en.25.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

PERIODO DE INSCRIPCION PARA INGRESO A OBSTETRICIA

Se hace saber á los interesados que se ha fijado hasta el 25 del corriente el plazo para la inscripción y pago de derechos para el examen de ingreso á Obstetricia á que se refiere la resolución del Poder Ejecutivo de 7 de Enero corriente. El pago se hará en la Tesorería de la Universidad de 8 á 10 a. m. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — El Tesorero. 1464-v.en.23.

PERIODO DE DEVOLUCIONES DE DERECHOS DE EXAMENES

Las devoluciones á que tienen derecho los estudiantes con arreglo á los artículos 66 y 67 del Reglamento, procedentes del período de exámenes que acaba de terminar, se harán por la Tesorería de la Universidad, del día 21 al 31 del actual inclusive, conforme al artículo 24 del Reglamento especial.

Para los estudiantes de la Sección de Enseñanza Secundaria de 8 á 10 a. m. y para los de las Facultades de Derecho, Medicina y Matemáticas de 10 á 11 1|2 a. m. —Montevideo, Enero 17 de 1913. — El Tesorero. 1465-v.en.23.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

Llámase á concurso entre maestras mujeres para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado de la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General. 1350-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras mujeres para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado de la escuela de 2.o grado número 30 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantas se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General. 1351-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras y maestros varones para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado de la escuela de 2.o grado número 29 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó que sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General. 1352-v.en.31.

Llámase á concurso entre maestras y maestros para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado de la escuela de 2.o grado número 29 de la Villa del Cerro, que estén ó que queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 á. m., á 12 m., hasta el 31 del corriente. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —Pedro Bustamante, Secretario General. 1353-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado, para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1331-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado, para varones, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1332-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de primer grado, para mujeres, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1333-v.en.31.

Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías de segundo grado, para mujeres, en las escuelas urbanas del Departamento de Montevideo, que estén ó queden vacantes en todo el año 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Pedro Bustamante, Secretario General. 1334-v.en.31.

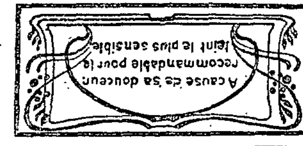
Llámase á concurso para proveer en efectividad las Ayudantías en las escuelas rurales del Departamento de Montevideo que estén ó queden vacantes en todo el año de 1913 ó que estén ó sean votadas durante él.

Las solicitudes de las aspirantes se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 7.30 a. m. á 12 m., hasta el 31 de Enero próximo.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Pedro Bustamante, Secretario General. 1335-v.en.31.

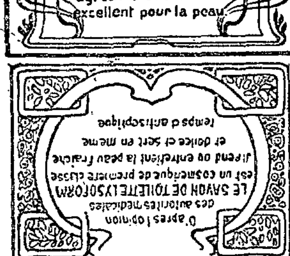
Ministerio de Industrias

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 1689







Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETAS ESPECIALES LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1481-v.feb.7.

ACTA N.o 1700



Con fecha 22 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETAS ESPECIALES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a, 68.a y 69.a.— Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1401-v.en.27.

ACTA N.o 1684



Con fecha 13 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Hervás González y Cía., S. en C. de Barcelona (España), han solicitado el registro de la marca:

«JAPONESA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 6, clases 12.a, 27.a, 47.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1484-v.feb.7.

ACTA N.o 1659

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Griffiths Hughes (Karswood Ltd. de 68 Deansgate, Arcade, Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«KARSWOOD»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 8 y 9, clases 11.a, 13.a, 71.a y 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1404-v.en.27.

EN LA ADMINISTRACIÓN SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

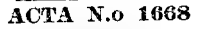
ACTA N.o 1649



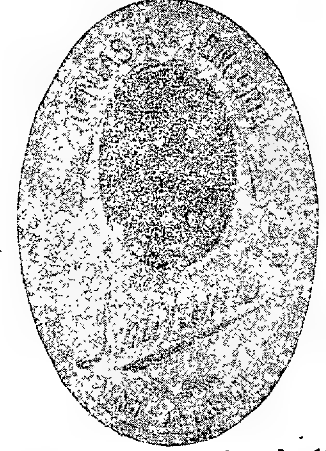
Con fecha 28 de Octubre de 1912, los señores José A. Nogué y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

«FALUCHO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1444-v.feb.1.o.



ACTA N.o 1668



Con fecha 6 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de los señores Blanc y Fils, de St. Etienne (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«SEMIRAMIS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 6, clase 51.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1448-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1585

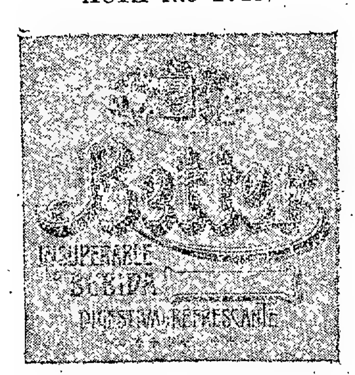


Con fecha 1.o de Octubre de 1912, los señores Pedro Bordalé é Hilario Cabrera, de Buenos Aires (R. A.), han solicitado el registro de la marca:

«EMIF»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clases 11.a y 13.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1442-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1746

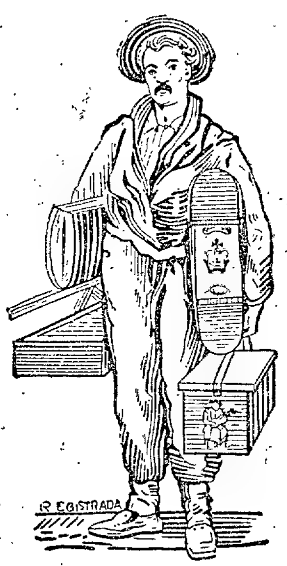


Con fecha 18 de Diciembre de 1912, los señores Grasseni y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«BETTER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 68.a y 69.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1443-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1620



MERCACHIFLE

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«EL MERCACHIFLE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1429-v.en.30.

ACTA N.o 1699

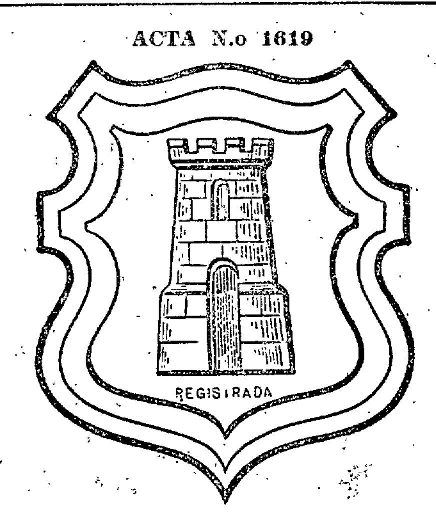


Con fecha 20 de Noviembre de 1912, el señor Eugenio Danree, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«CHATEAU DE LIGNAC»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1397-v.en.27.

ACTA N.o 1619



EL CASTILLO

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«CASTILLO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clases 44.a, 55.a, inc. 56.a, 57.a, 59.a.—Montevideo, Enero 10 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1428-v.en.30.

ACTA N.o 1624



ATALANTA

Con fecha 17 de Octubre de 1912, los señores Barclay y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«ATALANTA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 á 9, clases 1.a á 79.a y 80.a. — Montevideo, Enero 10 de 1913.—Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1427-v.en.30.

ACTA N.o 1694

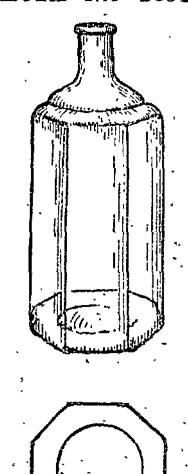


Con fecha 18 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«NEPTUNO»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a y 80.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1400-v.en.27.

ACTA N.o 1691



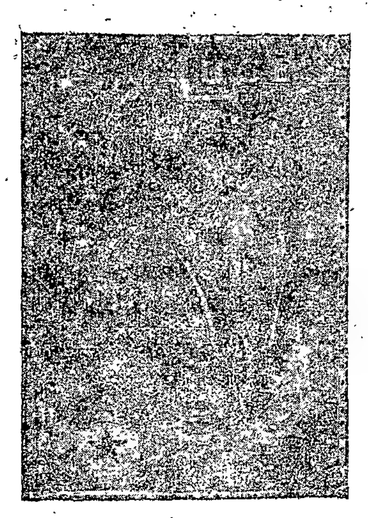
Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ENVASE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 7 y 9, clases 79.a y 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. —Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1482-v.feb.7.

ACTA N.o 1681

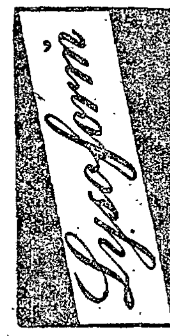


Con fecha 11 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan Caserza, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca:

«LUCE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 64.a. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección. 1483-v.feb.7.

ACTA N.o 1688



Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 7 y 9, clases 11.a, 14.a, 58.a y 79.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1480-v.feb.7.

ACTA N.o 1654



Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«PENELOPE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 80.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1408-v.en.27.

ACTA N.o 1721



Con fecha 3 de Diciembre de 1912, los señores Lettieri y Sparano, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«LAUREL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clases 61.a á 71.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1396-v.en.27.

ACTA N.o 1667



Con fecha 6 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Perrier Ld., de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«PERRIER»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 69.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1446-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1701



Con fecha 22 de Noviembre de 1912, el señor Ramón Penadés, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

«ETIQUETA ESPECIAL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las clases 64.a, 68.a y 69.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1402-v.en.27.

ACTA N.o 1690

Con fecha 16 de Noviembre de 1912, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mendel y Cía., de Buenos Aires, ha solicitado el registro de la marca:

«LYSOFORM»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 9 y 7, clases 11.a, 79.a, 14.a, 58.a. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1479-v.feb.7.

ACTA N.o 1657

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Société Stetten y Cía., de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«SOLOR»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3 y 7, clases 21.a y 56.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1449-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1652

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Aktiebolaget B. A. Hjorth y Cía., de Estocolmo, ha solicitado el registro de la marca:

«PRIMUS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4 y 5, clases 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1406-v.en.27.

ACTA N.o 1648

Con fecha 28 de Octubre de 1912, los señores José A. Nogué y Cía., de Buenos Aires, han solicitado el registro de la marca:

«INDEPENDENCIA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 3, 4 y 5, clases 22.a, 35.a, 38.a y 39.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1445-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1785

Con fecha 8 de Enero de 1913, los señores Marfetán y Juanicó, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

«POCITOS»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1478-v.feb.7.

ACTA N.o 1685

Con fecha 14 de Noviembre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la A. J. White Ld. de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«MOTHER SEIGEL»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1447-v.feb.1.o.

ACTA N.o 1735

Con fecha 13 de Diciembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado de don José Lignieres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«SUERO LIGNIERES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1398-v.en.27.

ACTA N.o 1658

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la Societé Universelle d'Explosifs, de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

«CHEDDITE»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 2, clase 12.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1403-v.en.27.

ACTA N.o 1655

Con fecha 29 de Octubre de 1912, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de la Norddeutsche Wollkammerei y Kammgarnspinnerei, de Bremen (Alemania), ha solicitado el registro de la marca:

«ENWEKALANA»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la clase 9, clase 80.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1407-v.en.27.

ACTA N.o 1656

Con fecha 30 de Octubre de 1912, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la E. Griffiths Hughes Krüschen Limited de 68 Deansgate, Arcade Manchester (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

«KRUSCHEN»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1405-v.en.27.

ACTA N.o 1734

Con fecha 13 de Diciembre de 1912, el señor Ignacio Milicua, apoderado del señor José Lignieres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

«VACUNA LIGNIERES»

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a. — Montevideo, Enero 8 de 1913. — Ricardo Sánchez, Jefe de Sección.

1399-v.en.27.

Secretaría del Ministerio de Industrias

AVISO OFICIAL

Esta Secretaría, debidamente autorizada y de acuerdo con lo dispuesto por el inciso B del artículo 1.o de la ley que autoriza la expropiación de los sistemas patentados de marcas y numeración progresiva, promulgada con fecha 16 de Diciembre de 1912, llama á concurso de sistemas de señales para los ganados bovino, ovino, caprino y porcino adaptables á toda la República.

Los aspirantes presentarán manuscritos ó impresos sus proyectos y una memoria descriptiva. Acompañarán asimismo los señaladores correspondientes para hacer posibles los ensayos prácticos á que se refiere el artículo 5.o de la ley de marcas y señales del 16 de Diciembre ppdo.

Los trabajos se entregarán en el Ministerio de Industrias dentro del plazo de un año, que vencerá el 16 de Diciembre de 1913, y bajo sobre cerrado y lacrado, con pseudónimo ó lema del autor, mediante el recibo correspondiente. Separadamente y bajo sobre también cerrado y lacrado irá el nombre del autor.

Los concurrentes depositarán juntamente con sus trabajos la cantidad de doscientos cincuenta pesos oro ($ 250.00), con destino á los gastos que se originen en los ensayos prácticos.

La presentación de sistemas á concurso importará en todo caso el sometimiento de sus propietarios á las condiciones de la ley respecto á la adquisición de los primeros. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Justino Jiménez de Aréchaga, Oficial Mayor.

1450-v.en.

Consejo Nacional de Higiene

ORDENANZA NUMERO 147

Montevideo, Enero 15 de 1913.

El Consejo Nacional de Higiene, en uso de sus atribuciones y debidamente autorizado, resuelve:

Artículo 1.o Las formalidades establecidas para el desembarco de enfermos de los buques surtos en el puerto, y las cuales están consignadas en los reglamentos de Sanidad Marítima (artículo 79), y de la Inspección Sanitaria del Puerto (actualmente de Sanidad Marítima), artículo 13, y en las ordenanzas números 49 y 55, quedan sin efecto en cuanto se refieren á los buques de la Armada Nacional.

Art. 2.o Tratándose de enfermos de los buques de guerra nacionales, se procederá en la siguiente forma: A) Cuando se hallen atacados de enfermedades comunes ó por accidentes bastará para permitir el desembarco y traslado al hospital ó al domicilio, para su asistencia, el pase ó certificado que otorgue el médico de á bordo, sin perjuicio que el jefe del buque comunique la novedad dentro del más breve plazo á la Inspección de Sanidad Marítima. B) Cuando los enfermos sean contagiosos ó sospechosos de serlo, el médico del buque requerirá la intervención de la autoridad sanitaria, la cual decidirá si el enfermo puede desembarcarse en la ciudad ó debe transportarse al Lazareto de la Isla de Flores.

Art. 3.o Publíquese y comuníquese á quienes corresponda. — Alfredo Vidal y Fuentes, Presidente. — José Martirené, Secretario.

1456-v.en.22.

Escuela Nacional de Industrias

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Llamamiento á licitación

Llámase á licitación, por segunda vez, para proveer de carbón á esta Escuela durante el corriente año, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla en la Secretaría á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las propuestas deberán presentarse en sobre cerrado y en el sellado correspondiente á las 4 de la tarde del 24 del presente mes, en cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados. — Montevideo, Enero 7 de 1913. — La Dirección.

1469-v.en.24.

(EX ESCUELA N. DE ARTES Y OFICIOS)

Concurso de dibujo geométrico elemental

Llámase á concurso para proveer el cargo de profesor de dibujo geométrico elemental, de acuerdo con las bases que se hallan en Secretaría á disposición de los interesados, todos los días hábiles de 9 á 11 a. m. y de 2 á 5 de la tarde.

Las solicitudes podrán ser presentadas en el sellado respectivo, en la misma Secretaría, hasta las 6 de la tarde del día 24 del corriente mes. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — La Dirección.

1457-v.en.24.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

EXTINCION DE TELEGRAMAS

La Dirección General de Correos y Telégrafos avisa al público que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 31 del Reglamento de Telégrafos, se procederá á la extinción por el fuego de los originales, copias de telegramas y cintas empleadas en la trasmisión del servicio, correspondiente al año 1910.

1467-v.feb.18.

Instituto Nacional de Agronomía

Se llama á licitación para la realización de las obras de reconstrucción y modificación de los caminos de acceso al Instituto Nacional de Agronomía. Las obras deben ejecutarse de acuerdo con los planos, metrajes y memoria descriptiva que se encuentran á disposición de los interesados en la Secretaría del Instituto.

Las obras deberán iniciarse al mes de formulado el contrato y terminarán antes de los cuatro meses siguientes, á partir de la firma del contrato. Por cada día de atraso en la entrega de la obra sufrirá el contratista una multa de diez pesos.

Se procederá al pago en cuotas por trabajo entregado, reteniéndose un 10 o|o como garantía de la buena ejecución de las obras, suma esa que se entregará tres meses después de la terminación de las obras.

Los interesados deben presentar en sus propuestas precios por la obra total y unitarios.

Las propuestas deben ser presentadas en la Secretaría del Instituto hasta el día 25 de Enero del año 1913 á las 2 de la tarde, procediéndose á la apertura de las mismas en presencia de los interesados que concurran al acto á las 3 del mismo día.

El Consejo de Patronato y Administración del Instituto se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente ó rechazarlas todas. — Montevideo, Enero 2 de 1913. — La Secretaría.

1371-v.en.25.

Secretaría del Ministerio de O. Públicas

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico.

Llámase á licitación pública, por segunda vez, para el adoquinado de las zonas en que irán emplazados el depósito de locomotoras y taller mecánico, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 del corriente á las 4 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1488-v.en.23.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una vereda de asfalto de cuatro metros de ancho en el muelle A.

Llámase á licitación pública para la construcción de una vereda de asfalto de cuatro metros de ancho en el muelle A, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 23 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1439-v.en.23.

LLAMADO A LICITACION

Trabajos á efectuarse en el cuartel del 7.o de Infantería

Llámase á licitación pública para los trabajos á ejecutarse en el cuartel del 7.o de Infantería, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 22 del corriente á las 3 1|2 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

1388-v.en.22.

LLAMADO A LICITACION

Provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico

Llámase á licitación pública para la provisión y colocación de cinco grúas eléctricas de pórtico destinadas á los depósitos «Santos», «Aduana Nueva», «Herrera y Obes» y «General Artigas», de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría hasta el día 29 de Marzo de 1913, á las 3.30 p. m., á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Administración el derecho de aceptar la que á su juicio crea más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — P. C. Rodríguez, Oficial Mayor.

934-v.mz.29.

Junta de Administración Militar

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación pública para la adquisición de 3.000 metros de brin Massaua, igual á la muestra que se encuentra en la Secretaría de la Administración.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta las 3 p. m. del día 25 de Enero corriente, en cuyo día y hora serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Junta el derecho de rechazarlas todas si ellas no convinieran á los intereses que le están encomendados.

El pliego de condiciones se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría de esta Junta, calle Piedras número 75, todos los días hábiles de 2 á 6 p. m.— Montevideo, Enero 15 de 1913. — Claudio Buzón, Presidente. — Luis Ottado, Secretario.

1461-v.en.25.

Juzgado Militar de Instrucción de 2.o turno

Por mandato del señor Juez Militar de Instrucción de 2.o turno, sargento mayor doctor don José Luciano Martínez, encargado del despacho del de 1er. turno, cito, llamo y emplazo por el término de noventa días al señor capitán graduado don Juan Arenas, á fin de que comparezca á este Juzgado, calle Uruguay número 368, á deducir los derechos que puedan asistirle de acuerdo con los artículos 467 y 952 del Código Militar. — Montevideo, Noviembre 18 de 1912. — **Antonio D. Arnesto.**

1064-v.fb.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA M. DE MONTEVIDEO

ADMINISTRACION Y RECEPTORIA GENERAL DE CEMENTERIOS

Don Domingo Juan Arnould, María Bruna Arnould de Espinosa y Segunda Tomása María Arnould de Deviñcenzi, propietarios del sepulcro número 13 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, se han presentado á esta Oficina solicitando extraer los restos de Manuel Castañeira, Francisco Zolezi, Manuela Castañeira, Aydee Arechavaleta, Segunda Iritar, Abelina E. de Buelas, Trifón Estevan, Matilde Cabrera, Pedro Uriarte. Pablo Cabrera, Alfredo Cabrera, Atanasio Cabrera, Manuel Castañeira, Julio Buela, Segunda Fritor, Carmen M. de Buela, Ana Justina de Pereira, Juan G. Buela y Arnould, Cayetano de Leo, María Moraglia y los de Juan Carlos Buela, que se encuentran depositados en el referido sepulcro. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Octubre 30 de 1912. — **La Administración.**

1085-v.feb.24.

Doña Juana Rubino de Cortazo se ha presentado á esta Oficina solicitando un boleto duplicado del nicho número 170 del Cementerio del Buceo, que está á nombre de su finada madre doña María de Lorenzo. Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Noviembre 11 de 1912. — **La Administración.**

1015-v.feb.15.

Don Daniel Blanco Acevedo, apoderado de la sucesión de don Manuel Acevedo, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de María Y. de García que se encuentran depositados en el nicho número 686 del segundo cuerpo del Cementerio Central que está á nombre de don Manuel Acevedo. Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local; en caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Noviembre 5 de 1912. — **La Administración.**

968-v.feb.7.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Braga**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 377, y doña **Rosa E. Rama**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Maldonado, domiciliada en la calle Cerro Largo número 179a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1700-v.en.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las .... de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pascasio Emeterio Soba**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 1136, y doña **María Esthef Mongaston**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Daymán número 1541.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la sección del proyectante y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.— Enrique de León, Oficial del Estado Civil. 1661-v.en.22.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Diego Naya** (hijo), de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra número 106, y doña **Remedios Ferreira Díaz**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Lugo, domiciliada en la calle Cerrito número 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1701-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Caramés**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curial, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la Plaza Zabala número 334, y doña **Mercedes Anza**, de 38 años de edad, de estado viuda de Agustín Caravia, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 417.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1702-v.en.27.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Lozada**, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Maciel número 40, y doña **Manuela Barros**, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1675-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Olimpio González**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Maciel número 1535, y doña **Ermitas Campos**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Orense, domiciliada en la calle Piedras número 210.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1676-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Mosquera**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la calle Maciel número 1535, y doña **María Losada**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Guaraní número 1338.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1677-v.en.23.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Alamilla**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Monte Caseros número 1, y doña **María Ríos**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo (Hospital Maciel).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. 1650-v.en.22.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Desiderio Noel Tricon**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad francés, nacido en Marsella, departamento de Bouches Du Rhone, domiciliado en la calle Brecha número 21, y doña **Matilde Agustina Sabatier**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Algerie, departamento de Costantine, domiciliada en la calle Brecha número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1690-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Casal**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Barin, provincia de Pontevedra, domiciliado en la calle Sarandí número 486, y doña **Rosa Arcosa**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Barin, provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Sarandí número 486.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1678-v.en.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Vito Durante**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en la ciudad de Bia (Provincia de Génova), domiciliado en la calle Colón número 1521, y doña **Laura Brieba**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en San Sebastián (Provincia de Guipuzcoa), domiciliada en la calle Buenos Aires número 174.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan B. Brown (hijo), Oficial del Estado Civil. 1651-v.en.22.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Cruces y Santos**, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada número 489, y doña **Fermina Corina Crovetto**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Canelones número 930.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1691-v.en.25.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Soler Moito**, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión zapatero, de nacionalidad español, nacido en Alicante, domiciliado en la calle San José número 48, y doña **Rosalía Silveira**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle San José número 1022.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alfredo Costa Gutiérrez, Oficial del Estado Civil. 1679-v.en.23.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Cano Arce**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión electricista, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Ejido número 1000, y doña **Itumelia Gutiérrez**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido número 1000.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1718-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Mazzetti**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 270, y doña **Plácida Maidana**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Maldonado número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1715-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Emilio Martínez**, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón número 493, y doña **Carmen Garbarino**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón número 1613.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1714-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gregorio Farragús**, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Maldonado número 304, y doña **Matilde Clark**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado número 304.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1713-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Jesús Rodríguez**, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Asturia, domiciliado en la calle Durazno número 1239, y doña **Orfilia López**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Horacio D. Vigil, Oficial del Estado Civil. 1692-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Rivera**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1160, y doña **María López**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Isla de Flores número 1160.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1662-v.en.22.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Héctor Emilio Larrauri**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en la calle Salto número 10, y doña **Rita Scaglia Baena**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1422.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1680-v.en.23.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Virgilio Leonardi**, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en Roma, domiciliado en la calle Rivera s|n., y doña **Rosaria Cammarano**, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 392.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1652-v.en.22.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **José Liendo Artaza**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Santander, domiciliado en Buenos Aires, y doña **Juana Ruiz**, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cuareim número 1440.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1653-v.en.22.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Manielio**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaviyú número 118, y doña **Clara Palermo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ejido número 103.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — César Schiaffino, Oficial del Estado Civil. 1655-v.en.22.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Fortunato Magnano**, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión mueblero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Chaná número 24, y doña **María Claudina Oyhamburú**, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Paysandú, domiciliada en la calle Gaboto número 285.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1719-v.en.29.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Evaristo Dogico**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Soriano número 375, y doña **Josefa Veyga**, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Isla de Flores número 421.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1703-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Passarante**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Cebollatí número 231, y doña **Ema Juana Zoani**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela número 89.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1693-v.en.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Valentín De Giorgi**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Artigas, domiciliado en la calle Gaboto número 271, y doña **María Esther Sanz**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Gaboto número 231.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. 1663-v.en.22.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Enrique Rafols**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guadalupe número 12, y doña **Leonilda Ruggiero**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isidoro De María número 121.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1717-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Benito Castro**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Yaguarón número 105, y doña **Josefa Fernández**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Yaguarón número 105.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1716-v.en.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Raúl Larrosa**, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Nicaragua número 107b, y doña **Adela Vázquez**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Estrecho número 27.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1699-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Diego Risso**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Santa Fe número 91, y doña **Ema Eduvijes Murialdo**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle General Freire número 19a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1685-v.en.24.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando Ferrari**, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión motorman, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida de la Paz número 92, y doña **Rosa Tróccoli**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida de la Paz número 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1681-v.en.23.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Bruno**, de 53 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Hocquart número 82, y doña **Juana Duget**, de 43 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart número 82.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1654-v.en.22.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan José Palacios**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas número 102 b, y doña **María Lares**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Soriano, domiciliada en la calle Pampas número 102b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1656-v.en.22.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vicente Climent**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Valencia, domiciliado en la calle Figueroa número 124, y doña **Clara Andreu**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Valencia, domiciliada en la calle Jujuy número 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Arturo Semería, Oficial del Estado Civil. 1664-v.en.22.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro González**, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en Colón, y doña **Antonia Díaz**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Abayubá, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Raíz, Oficial del Estado Civil. 1686-v.en.24.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro José Pampillón**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en San José de Mayo, domiciliado en el Barrio Conciliación, y doña **Juana Couto**, de 31 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José de Mayo, domiciliada en la calle Inglaterra s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1704-v.en.27.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Víctor Rosello**, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Victoria número 55, y doña **Micaela Rasines**, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Joanicó número 116.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1682-v.en.23.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Viñoles**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Artes número 101, y doña **Rosa Delgado**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Sauce, domiciliada en la calle Artes número 101.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1665-v.en.22.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ernesto Charbonnier**, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en el Barrio Valparaíso, y doña **Elisa Buia**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Comercio sin número.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo Artecona, Oficial del Estado Civil. 1666-v.en.22.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Maroñas, y el día 9 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Peirano**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Manga, y doña **Angela Bruzzoni**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Reducto, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1657-v.en.22.

En Maroñas, y el día 8 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Armando T. Domínguez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión telefonista, de nacionalidad oriental, nacido en la Unión, domiciliado en Maroñas; y doña **Francisca Castro**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1658-v.en.22.

En Maroñas, y el día 2 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Luis Hipogrosso**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en Maroñas, domiciliado en Maroñas, y doña **Aída Paula Genovés**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Juan Villalengua, Oficial del Estado Civil. 1659-v.en.22.

12.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Anchoni**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Particular sin número, y doña **María Degui**, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Pando número 64.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1720-v.en.29.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Isabelino Pérez**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión tipógrafo, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella sin número, y doña **Amanda Franco**, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 15.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1721-v.en.29.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Fernando Marzonnier**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Burgues s|n., y doña **Josefina Galeazzi**, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Milano, domiciliada en la calle Millán número 21.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1705-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Vitureira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mosaiquista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Marsella número 19, y doña **Amelia Sosa**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Marsella número 42.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1706-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Prudencio Berdun**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Cuchilla Joanicó, y doña **Isolina Benítez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Ceibal número 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1707-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leoncio Santiago Delgado**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la cale Reducto número 131, y doña **Angela Pascual**, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1708-v.en.27.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Garguilo**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Millán s|n.; y doña **Agustina Ramírez**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en el Cerrito de la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley. — Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1660-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Lago**, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cufré número 303, y doña **Antonia Martínez**, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sitio Grande número 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1667-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Angel Luzardo**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la Avenida General Flores número 376, y doña **Valentina Ron**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en el Camino Larrañaga número 157.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1668-v.en.22.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pablo Arvelo**, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 172, y doña **María Teresa Del Río**, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guadalupe número 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1669-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alberto Pozzi**, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Cuchilla Juanicó, y doña **Juana Calandria**, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reyes número 61.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Rodolfo Brunel Solsona, Oficial del Estado Civil. 1670-v.en.22.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Arizcún**, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Particular número 12, y doña **María Teresa Pastorino**, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Seré número 9.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1722-v.en.29.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Aguiar**, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión marino, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Canelones número 387, y doña **Estela Marcelina Castillo**, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Santa Lucía (Departamento de Canelones), domiciliada en la calle Progreso número 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Pablo R. Lamela, Oficial del Estado Civil. 1723-v.en.29.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Bautureira**, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empresario

de obras, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pedro Cechi s|n. (Blanqueada), y doña **Benita Rama,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 45.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1709-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Horacio Aguiar,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión marino-militar, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 880a, y doña **Lucía Vierci,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle 8 de Octubre número 77.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1710-v.en.27.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Carlos Crespi,** de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa del Cerro (Montevideo), domiciliado en la calle San Eugenio número 7 (14.a sección), y doña **Sara Galli,** de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Sierra número 200.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1694-v.en.25.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Tomás Ghione,** de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 262 (18.a sección), y doña **Catalina Clementina Ghione,** de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Unión (Montevideo), domiciliada en la calle Lavalleja número 154.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1695-v.en.25.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Núncio Tramaglia,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Reconquista número 216, y doña **Angela Gómez,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en el Asilo del Buen Pastor.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1696-v.en.25.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Silverio Domínguez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 10.a sección del Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Cantanes sin número (12.a sección), y doña **Esther Oreiro,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Isla de Flores número 447.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1671-v.en.22.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel González Domínguez,** de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Morgadanes (Pontevedra), domiciliado en la calle Juan D. Jackson número 540, y doña **Pilar Basteiro,** de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lastrada (Pontevedra), domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 71.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1672-v.en.22.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cayetano Cal Cal,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la calle Victoria s|n., y doña **María Bello Vilarino,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la calle Victoria s|n., esquina Estanzuela.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1687-v.en.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Gómez,** de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Coruña, domiciliado en la calle Lavalleja número 167, y doña **Josefa Landeyra,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Coruña, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 96.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1688-v.en.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Júpiter Mariani,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle General Artigas número 33, y doña **Amadea Defazio,** de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Génova, domiciliada en la calle General Artigas número 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo L. Moratorio, Oficial del Estado Civil. 1689-v.en.24.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Damián Cortés,** de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Victoria número 11, y doña **Dominga Alvita,** de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Victoria número 11.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1711-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Angeloni** (hijo), de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión corredor, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 109, y doña **María Filomena Cofucci,** de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Guaviyú número 197.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1712-v.en.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Francisco Fuentes,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Defensa número 158, y doña **Lucía Bernardi,** de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en la calle Defensa número 158.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1673-v.en.22.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Schettini,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Blandengues número 84 a, y doña **Ema Buffa,** de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Blandengues número 84 a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—Antonio R. de S. Bastos, Oficial del Estado Civil. 1674-v.en.22.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Costa,** de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en el Pantanoso, y doña **Felicia Ortega,** de 32 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la Teja.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ochó días como lo manda la ley.—Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1724-v.en.29.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1913, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Miral,** de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de na-

cionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, domiciliado en la calle Artigas número 31, y doña **Juana Bernasconi,** de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Aurora número 58.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1697-v.en.25.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Enero del año 1913, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Marcelo Barbosa,** de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en Nuevo París, y doña **Agustina Lorenzin,** de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Tacuarembó, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1683-v.en.23.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Enero del año 1913, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Gumersindo Barreiro,** de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Lugo, domiciliado en la Victoria, y doña **María Angela Barreiro,** de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores domésticos, de nacionalidad española, nacida en Lugo, domiciliada en la Victoria.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos F. Muñoz, Oficial del Estado Civil. 1684-v.en.23.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago, y el día 15 del mes de Enero del año 1913, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Duplatt,** de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en esta sección, y doña **Concepción Francisca Bertoloni,** de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en el Barrio 25 de Agosto.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Arizaga, Oficial del Estado Civil. 1698-v.en.25.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO D. DE PAYSANDU

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Mariano Pereira Núñez (hijo), se cita, llama y emplaza á don Alberto Santamaría para que por sí ó por apoderado constituído en legal forma, comparezca ante este Juzgado, calle Plata número 120 (altos), dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el juicio que le ha iniciado don Carlos González por reivindicación, y á llenar el requisito constitucional de la conciliación; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Noviembre 28 de 1912.— **Joaquín Brandao Sosa, Actuario.**
1222-v.mzo.12.

JUZGADO LETRADO D. DE ROCHA

EDICTO JUDICIAL — De mandato de S. S. el señor Juez Letrado Departamental, doctor don Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Ramón Santamarina, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos en este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 18 de 1911. — Juan Cendán, Escribano.
1182-v.feb.6.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Estanislao Techera, se cita y emplaza á doña Tomasa Pacheco de Techera, Isidro, Concepción, Leopoldina, Quintina y Florencio Techera, ó quienes sus derechos hayan habido, para que por sí ó por apoderado en forma comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — **Juan Cendán, Escribano.**
1100-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Juan Francisco Méndez, se cita y emplaza á don Gabriel Méndez, ó quien sus derechos haya habido, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente. — Rocha, Noviembre 19 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
1101-v.feb.26.

EMPLAZAMIENTO JUDICIAL—De mandato de S. S.a el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, y en el juicio sucesorio de Joaquín Acosta y Margarita Alvarez, se cita y emplaza á don Lorenzo Acosta, para que por sí ó por apoderado en forma, comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el referido juicio sucesorio, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en el mismo. — Rocha, Noviembre 20 de 1912. —Juan Cendán, Escribano.
1097-v.feb.26.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departamental, doctor Leonidas Fossati Rosselli, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Luis Pistoni ó Pistini Balle, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Octubre 18 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
938-v.feb.5.

EDICTO JUDICIAL — Por disposición de S. S. el Juez Letrado Departanemtal, doctor Martín Berinduague (hijo), se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de Juan Salón Pons, á fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento.— Rocha, Julio 16 de 1912. — Juan Cendán, Escribano.
937-v.feb.5.

JUZGADO LETRADO D. DE SAN JOSE

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Canelones, doctor don Amaro Carve Urioste, encargado del despacho de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se cita y emplaza por el término de noventa días á don Sixto M. Gutiérrez y á don Luis Della Guardia, para que comparezcan á estar á derecho, por sí ó por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados «María Nicoletti con Sixto M. Gutiérrez y Luis Della Guardia, embargo», é incidente promovido en dichos autos por don Juan S. Bolentini, sobre tercería de dominio, bajo apercibimiento de procederse al nombramiento de defensor de oficio.—San José, Octubre 26 de 1912. — Edelmiro G. Guerrero, Escribano Actuario. 971-v.en.30.

JUZGADO LETRADO D. DE 1.er TURNO DEL SALTO

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de 1er. turno, doctor don José Ferrando y Olaondo, y á solicitud de doña Dominga Gorri de Falçao, se cita y emplaza á los herederos Carlos Falçao, Juana Falçao, Ercilia Falçao de Jacques, Beriato Falçao, Enrique Falçao y Juan Falçao, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir los derechos de que se creyeren asistidos en el juicio sucesorio de don Juan Falçao, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Y á los efectos de los artículos 1064 y 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace la presente publicación. — Salto, Julio 10 de 1912. — Constantino Piacenza, Actuario.
862-v.en.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE NUEVA PALMIRA

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como segundo medio del solar núm. 3 de la manzana núm. 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1232-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 31 del Cuartel Oeste, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1231-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 1 de la manzana número 7 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1233-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 2 de la manzana número 11 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1234-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 25 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—**G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.**
1235-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 17 del Cuartel Sud, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente

en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1236-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como solar número 3 de la manzana número 5 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1237-v.mar.17.

EDICTO DE EMPLAZAMIENTO — Por el presente se cita, llama y emplaza al propietario ó á quien se considere con derecho á un terreno designado como primer medio del solar núm. 2 de la manzana núm. 34 del Cuartel Este, según el plano oficial en vigencia de este pueblo, para que por sí, ó legalmente representado, comparezca ante este Juzgado de Paz, dentro del término de noventa días, contados desde el siguiente en que vea la luz este edicto, á estar á derecho en el juicio que le sigue don José L. Pérez en su carácter de Procurador de la Agencia de Rentas de esta localidad, por el cobro del Impuesto Inmobiliario y multa, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio. — Nueva Palmira, Diciembre 10 de 1912.—G. Isabelino Bardier, Juez de Paz.
1238-v.mar.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DEL DEPARTAMENTO DE SORIANO

EMPLAZAMIENTO—El infrascrito, Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Soriano, cita, llama y emplaza á doña Antonia Oroná, á fin de que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á su cargo, por sí ó por apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en el juicio que le ha promovido don José Ramón Iglesias, por cobro de pesos, y á reconocer la firma de un vale presentado por dicho señor, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirá la causa.—Dolores, Noviembre 29 de 1912. — Germán J. Schweizer.
1181-v.mzo.6.

COMERCIALES

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Joaquín Duarte y Cía. las existencias de mi casa de negocio sita en el camino Cardoso, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 20 de 1913.—José López y Cía.
1489-v.fb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de G. Cubelas y J. Quartada las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Treinta y Tres número 1384, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 20 de 1913. — José G. Villamil.
1486-v.feb.14.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Florindo Bouson y Emilio Amil las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Turquía número 105, esquina Centro América (Cerro). A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1913. — Andrés L. Casás.
1485-v.feb.14.

Disolución social

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo quedará disuelta la firma social Estévez y González, propietaria del comercio denominado «Antiguo Almacén de la Bomba», ubicado en la esquina Camacuá y Juan Carlos Gómez, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don José Estévez. A los efectos de lo que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamamos á los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten á deducir sus derechos en el domicilio antes indicado. — Montevideo, Enero 19 de 1913. — José Estévez. — José González.
1476-v.feb.13.

Al comercio y al público

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto asociar para proseguir los negocios en la casa calle Florida número 1649, en el ramo de almacén y despacho de bebidas, á don Benigno Díaz (hijo). — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Benigno Díaz.
1477-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Luis Q. Cardoso, con fecha 17 del corriente mes, la sucesión de don Lorenzo Peluffo, representada por su viuda é hijos, ha vendido á don Esildio V. Tomassini todas las existencias en mercaderías y créditos á cobrar de la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas tenía establecida en esta Capital, Avenida General Rondeau números 799 y 801, esquina á la calle César Díaz, tomando á su cargo el adquirente satisfacer el pasivo del mencionado negocio. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — P. p.: Sucesión Lorenzo Peluffo, Angel Peluffo. — Esildio V. Tomassini.
1472-v.feb.20.

Venta de farmacia

Participo al público y al comercio que he prometido en venta la farmacia «Sucursal Ferri», de mi propiedad, situada en la calle Juan Carlos Gómez número 602, á don Adrián B. Echegaray, quien, con don Carlos D. Rodríguez, celebrará el respectivo contrato comanditario. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — Juan Surroca Quartino.
1473-v.feb.13.

Compraventa

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á don Alejandro Fosatti el comercio que en el ramo de casa de comida y posada tengo establecido en esta ciudad, Avenida General Flores número 131c, esquina Libres. Los que se consideren acreedores ó con derecho por cualquier concepto á dicho comercio deben presentarse á la misma casa dentro de los treinta días de la fecha de esta publicación. — Montevideo, Enero 18 de 1913. — José Piana.
1475-v.feb.13.

Venta de negocio

Pedro Torterolo comunica que ha prometido vender á don Onofre d'Andrade Lucena la parte que le corresponde ó sea la mitad en el negocio sito en la calle Colón números 7, 13, 15 y 17 (numeración vieja) que gira en el ramo de restaurant, café y casa de pensiones. Los acreedores deberán presentarse en ese domicilio dentro de 30 días á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 17 de 1913. Pedro Torterolo.—Onofre d'Andrade Lucena.
1490-v.fb.14.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que hemos disuelto las sociedades que teníamos constituídas con las firmas Chessex y Sienra Lessa, Chessex, Sienra Lessa y Cía. De acuerdo con lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hacemos las publicaciones del caso, para que los que se consideren con derechos sobre las sociedades disueltas se presenten á la calle Misiones número 1458, dentro de los treinta días de la fecha. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — R. Sienra Lessa.
1470-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Carrera y Herrera, con las casas de negocio que tienen del ramo de almacén de comestibles y bebidas, sitas una en la calle Piedras números 202 y 206 y la otra en la calle Uruguay número 1000, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo de la primera Manuel Herrera y de la otra, con activo y pasivo, Fernando Carrera. Con lo que prescribe la ley del 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren acreedores de las indicadas casas se sirvan presentarse dentro del término de 30 días, que le será cancelado. — Montevideo, Enero 17 de 1913. — Fernando Carrera. — M. Herrera.
1466-v.feb.12.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio que he prometido en venta á don Juan L. Peyroulou la parte que me corresponde en la casa de comercio que con dicho señor tengo establecida en esta Capital, en la Avenida General Flores y Nuevo Circo, y en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo que establece el Código de Comercio, se hacen estas publicaciones, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de treinta días, contados desde esta fecha. — Montevideo, Enero 16 de 1913. — Graciano Iriberry.
1474-v.feb.13.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Antonio López el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle Cerro Largo número 433, esquina Tacuarembó, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 16 de 1913.— J. Saudel.
1458-v.feb.11.

Venta de hotel

Hago saber que hoy, ante el escribano Solano A. Riestra, he vendido al señor Ramón Pérez la casa establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio número 1043, con el nombre de «Londres Hotel». Los acreedores de dicha casa deberán presentar los comprobantes de sus créditos en la misma. — Montevideo, Enero 15 de 1913. — Fernando Echarry.
1451-v.feb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio que según escritura que con fecha de hoy autorizó el escribano don Carlos Sturzenegger hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Vernet y Hauteville, quedando el activo y pasivo á cargo del señor Emilio Hauteville. Se hace esta publicación de acuerdo con lo que establece el Código de Comercio y la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 14 de 1913. — Luis Vernet. — Emilio Hauteville.
1452-v.feb.11.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que por escritura fecha de hoy, ante el escribano don Avelino Javier Figares, hemos disuelto de común acuerdo la razón social Diccianni y Bocchetti que en el ramo de peluquería y venta de artículos anexos teníamos establecida en la calle Misiones número 1468, quedando á cargo del activo y pasivo de la misma don Gerardo Bocchetti. —Montevideo, Enero 14 de 1913. Francisco Diccianni. — Gerardo Bocchetti.
1437-v.feb.10.

Al público y al comercio

Se hace saber que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano Lorenzo Abelenda he vendido á don Angel Parodi la casa de negocio que en el ramo de café, confitería y despacho de bebidas tenía establecida en esta localidad en la calle Grecia esquina Nueva Granada. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.

—Villa del Cerro, Enero 14 de 1913. — Andrés Prefumo. 1440-v.feb.10.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la Cuchilla Joanicó, á favor de don José M. Vila. Como lo prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten en la expresada casa de negocio, que fué del señor Esteban Ariano. Transcurrido dicho término el comprador, señor Vila, queda exento de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 13 de 1913. Pablo Crossa y Cía. 1438-v.feb.10.

Comercio vendido

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he vendido al señor Fausto Mutti la parte del activo y pasivo de la casa de comida y despacho de bebidas establecida en la calle Continuación Agraciada número 65 (Paso del Molino), y á fin de que los acreedores se presenten en la referida casa con los justificativos del caso, hago la presente publicación. — Montevideo, Enero 13 de 1913.—Angel Giorginelli y Cía. 1433-v.fb.14.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha, 24 de Diciembre de 1912, he vendido al señor Isidoro Santos Pérez mi casa de comercio «La Sirena», calle 18 de Julio esquina Queguay (Paysandú), en los ramos de tienda y bazar. Se previene á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el término de 30 días en la casa Staudt y Cía., calle Rincón número 458; vencido dicho término el comprador queda exento de responsabilidad.—Paysandú, Enero 13 de 1913.—Francisco Pastorino. 1435-v.fb.14.

Venta de zapatería

A los efectos de lo preceptuado por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que por escritura del escribano don Pedro L. González, otorgada en esta fecha, he vendido á mis hijos Arliciano y Arduina Mautone la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en este pueblo. Prevengo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, y una vez vencido dicho plazo los compradores quedan libres de toda responsabilidad por tal concepto. — Zapicán, Enero 12 de 1913. — Víctor Mautone. 1471-v.feb.13.

Disolución de sociedad

Ponemos en conocimiento del público que en escritura de esta fecha otorgada ante el escribano don Lisandro F. Freire hemos disuelto la sociedad que teníamos en esta plaza en los ramos de almacén, tienda, ferretería y despacho de bebidas en la calle Yaguarón esquina Río Negro, quedando el socio Dionisio Paez á cargo del activo y pasivo y completamente desligado el socio Joaquín E. Osácar. — San José, Enero 11 de 1913. — Joaquín E. Osácar. — Dionisio J. Páez. 1459-v.feb.11.

Al comercio y al público

Flous y Compañía, Carmen número 33, avisan á las personas que tienen vehículos en su fábrica, pasen á ver el estado en que éstos se encuentran á causa del incendio ocurrido en la misma el día 23 de Diciembre próximo pasado, antes del 31 del corriente. Vencido este plazo no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 11 de 1913.—Flous y Cía. 1424-v.fb.6.

Venta de negocio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido al señor Antonio Sorrentino la casa de comercio que en el ramo de despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Muelle Viejo número 1627. Se avisa á los que se consideren acreedores para que se presenten en la indicada casa dentro del término de 30 días. Vencido dicho término el comprador queda exento de toda responsabilidad. —Montevideo, Enero 11 de 1913. — Antonio Ottati. 1422-v.feb.11.

Aviso al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, *hago saber* al público y al *comercio que he vendido, en esta fecha, al* señor Olympio Alt dos Santos, mi casa de comercio que tenía en esta plaza, quedando á mi cargo el pasivo de la misma. — Rivera, Enero 10 de 1913. — Balthazar Moreira Filho. 1436-v.feb.10

Disolución de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general y en particular al comercio que por escritura que autorizó con esta fecha el escribano Pedro Moreno ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Castro y Mañé y que la componían don Julio de Castro y don Carlos M. Mañé, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la expresada sociedad el señor Mañé. Y á los efectos de la ley se hace esta publicación. —Montevideo, Enero 10 de 1913. — Julio de Castro.—C. M. Mañé. 1426-v.feb.6.

Al comercio y al público

Se hace saber al público y al comercio que he comprometido vender á don Antonio Cavalieri mi casa de comercio en el ramo de peluquería y perfumería, establecida en esta ciudad en la calle Sierra número 187. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores presenten sus créditos en la citada casa, dentro de los treinta días, para serles satisfechos, vencidos los cuales quedará el comprador exento de responsabilidad. — Montevideo, Enero 10 de 1913. — Nicolás Disilvio. — Antonio Cavalieri. 1413-v.feb.10.

Al comercio y al público

Por el presente y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que trato de vender á los señores Américo y Eugenio Bessio las existencias de la casa de comercio sita en la calle General Prim esquina Urtubey, en el ramo de almacén. Los que se consideren acreedores de dicho negocio deberán presentarse en el indicado domicilio á presentar sus respectivos créditos dentro de treinta días, á contar desde la presente publicación. — Montevideo, Enero 9 de 1912. — Miguel Pacull. 1441-v.feb.10.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo que he resuelto vender á favor de don Dámaso Barrueta el almacén de comestibles y bebidas y billar de mi propiedad, sito en la calle Recinto número 161, citando á los que se consideren con derechos contra esa casa para que concurran á hacerlos efectivos á la misma dentro de los treinta días. — Montevideo, Enero 9 de 1913. — Luis García. 1412-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que hemos resuelto de común acuerdo disolver la razón social Madona y Galain, que en el ramo de herrería y taller mecánico giraba en esta Capital en Peñarol (Camino Villarón), quedando ambos socios á cargo del activo y pasivo, lo que se comunica á los fines consiguientes.—Peñarol, Enero 9 de 1913.—Madona y Galain. 1415-v.fb.10.

Disolución de sociedad

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que hemos firmado promesa de disolución de la sociedad «Díaz Sueiro y Mato», que teníamos constituída con asiento en este pueblo. Quedará don Venancio Díaz Sueiro con todo el activo y pasivo de la referida sociedad, y desligado de ella y de toda responsabilidad en las operaciones de la misma, don Antonio Mato. Nuestros acreedores deberán presentarse con sus créditos al domicilio social.—Santa Isabel, Enero 8 de 1913. —Díaz Sueiro y Mato. 1421-v.feb.5.

Al público y al comercio

Se hace saber que por vencimiento del plazo ha quedado disuelta la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de Samonati y Cía., haciéndose cargo del activo el socio don Miguel Ragno á quien se presentarán los interesados dentro del término legal, Avenida General Flores número 383. —Montevideo, Enero 8 de 1913.— Juan B. Samonati.—Miguel Ragno. 1414-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de Manuel y Enrique Pérez las existencias de mi casa de negocio sita en la Avenida Lecoch esquina Ellauri (Barrio Miramar), de esta *ciudad. A los efectos de lo que prescribe* la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 8 de 1913.—Pedro Camera. 1392-v.en.31.

Disolución de sociedad

Los abajos suscritos, Angel y Pedro Minoli, hacen saber al público que con esta fecha y por escritura que autorizó el escribano don Manuel C. Domínguez, han disuelto la sociedad comercial que existía entre ambos para la explotación de taller de herrería implantado en esta ciudad, Avenida General Flores número 284, quedando todo el activo y pasivo de la misma á favor y cargo de Angel Minoli. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se emplaza á todos los que se consideren acreedores para que se presenten en el establecimiento indicado dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—Angel Minoli.—Pedro Minoli. 1434-v.fb.7.

Venta de peluquería

A los efectos de derecho hago saber por medio de la presente al comercio y al público en general que con esta fecha he prometido en venta á favor de don Salvador Escurcell, la casa comercial que en el ramo de peluquería tengo establecida en esta ciudad en la calle Florida número 1223. En su consecuencia emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del término de treinta días concurran á hacer efectivos sus créditos bajo las penas establecidas por la ley. — Montevideo, Enero 7 de 1913. — Lorenzo Cetrulo. 1411-v.feb.1.o.

Constitución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que hemos constituído una sociedad comercial colectiva que en el ramo de Importación de Productos de Monopolio y Especialidades girará en esta plaza bajo la razón social de R. Parrella y Jubín, continuando las operaciones de la extinguida firma R. Parrella de cuyo activo y pasivo se ha hecho cargo la nueva sociedad. A los efectos de la ley se previene á quienes corresponda.—Montevideo, Enero 7 de 1913. — Roberto Parrella.—Ramón Abel Jubín. 1391-v.en.31.

Al comercio y al público

Participamos al público y al comercio que habiéndose disuelto y puesto en liquidación la casa que teníamos establecida en la Avenida de la Paz número 1334, de esta ciudad, en los ramos de jabonería, fábrica de estearina y saladero, según escritura pública de fecha 31 de Diciembre próximo pasado, hacemos esta publicación á los efectos de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—Jaume Hermanos y Compañía (en liquidación). 1379-v.en.30.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio en general que he prometido vender á don Joaquín Belfiuri la casa de comercio en el ramo de puesto de verdura y fruta sito en la calle Joaquín Requena número 62 y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente publicación.—Montevideo, Enero 7 de 1913.—José P. Diano. 1383-v.fb.8.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Brandón las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Cerro Largo número 455, esquina Piedad, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.— Montevideo, Enero 5 de 1913. — Nicolás Savio (hijo).—José Brandón. 1384-v.fb.10.

Al público y al comercio

Participo al público y al comercio que he vendido las existencias de la casa de comercio que tenía establecida en la cantera del señor Constante Candelas, al señor Manuel Mures. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.— Colonia, Enero 5 de 1913.—Félix Andueza. 1394-v.en.31.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de los señores De la Fuente y Borrazás el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Santa Fe número 99, esquina á la de Zapicán, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 5 de 1913.—Francisco González.

1380-v.en.30.

Disolución de sociedad

Pongo en conocimiento del público y comercio que por escritura que pasó ante el escribano Conrado Sáenz el 28 de Diciembre último, hemos disuelto de común acuerdo con don Agustín Bombelli la sociedad que teníamos formada sobre comisión y corretajes en general, haciéndose cargo del activo y pasivo el que suscribe. Y á los efectos legales hago esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1913.—Carlos Dobal.

1393-v.en.31.

Compraventa

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido en venta á los señores Petrano y Cía. el almacén de comestibles y bebidas de mi propiedad, sito en la calle Sarandí número 300, esquina Colón. Los que se consideren acreedores ó con derecho al citado comercio deben presentarse á la misma casa dentro del término de los 30 días de la fecha de esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1913.—Juan J. Trulla.

1381-v.en.30.

Venta de hotel

Participamos al comercio y al público en general que por escritura que autorizó el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, don José Freirá prometió vender á don Angel Esnal todas las existencias y demás enseres que constituyen el hotel denominado «Vasconia», sito en la calle 18 de Julio número 973, quedando á cargo de su pasivo el señor Freirá. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley de 26 de Septiembre de 1904. — Montevideo, Enero 4 de 1913. — Angel Esnal. — José Freirá. 1375-v.feb.8.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Antonio López y Cía., en la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas que tienen establecida en la calle Joaquín Requena esquina Lavalleja, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio don Juan R. Gerpe. Todo el que se considere acreedor contra dicho negocio se servirá presentarse dentro del término de treinta días, á contar desde la fecha, que le será cancelado. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Enero 4 de 1913.— Antonio López. — Juan R. Gerpe.

1372-v.en.29.

Venta de farmacia

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que con esta fecha he vendido á los señores Puig, Nattino y Peppo la farmacia denominada «Sucursal del Profeta» que tengo establecida en la calle Maldonado número 415, de esta ciudad. Se previene á todos los que se consideren mis acreedores para que se presenten dentro del plazo de treinta días con los justificativos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda responsabilidad. — Montevideo, Enero 4 de 1913. — José Maurente (hijo). 1370-v.en.29.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto el señor T. González Yarza ceder los derechos que como socio en la sociedad de Empresa de Carros y Arenera gira en esta capital con la razón de «González Yarza y Cía»., se hace saber á los acreedores del cedente que en el término de la ley deben ocurrir al escritorio de dicha sociedad, calle Independencia número 59, á recabar el importe de sus respectivos créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1913.—González Yarza y Cía.

1373-v.en.29.

Al público y al comercio

Por el presente hacemos saber al público y al comercio en general que según escritura que autorizó el escribano don Pedro Ospitaleche el día 30 de Diciembre último, hemos concertado con don Juan Casanova, la venta de la casa de comercio que en los ramos de café, billar y cancha de bochas, poseíamos en esta ciudad, calle La Paz número 258, esquina Municipio. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se cita á todos los que se consideren nuestros acreedores para que presenten sus cuentas en el local indicado dentro del término de 30 días á contar desde hoy.— Montevideo, Enero 4 de 1913.—Marino Lombardi.—Pedro Lombardi. 1365-v.en.28.

Disolución de sociedad

Por escritura de esta fecha autorizada por el escribano Andrés R. Chipito se ha declarado disuelta la firma social Barbieri y Carballo, habiéndose hecho cargo de la fábrica de creolina y jabones en general la nueva firma social: Carballo y Peraro. —Montevideo, Enero 3 de 1913.

1377-v.en.30.

Disolución de sociedad

Se participa al público y al comercio que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de Bartaburu y Bazzana, relativa al comercio de la «Farmacia Latina», sito en la calle Lavalleja número 29 b, de esta ciudad, habiendo quedado á cargo del activo y pasivo del mismo el socio don Pablo Bartaburu. A los efectos de lo prescripto por la ley de 26 de Septiembre de 1904 se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que dentro del término de 30 días se presenten en la caja del indicado establecimiento con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos, pues vencido dicho plazo perderán todo derecho.— Montevideo, 3 de Enero de 1913.—Pablo Bartaburu.—Esteban Bazzana. 1364-v.fb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don Victorio Diobono el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Canelones número 381 a, esquina á la de Salto de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 3 de 1913.—Bartolo Carsolio. 1363-v.en.28.

Al público y al comercio

Participamos que por escritura que autorizó el escribano don Juan José Segundo con fecha 30 de Diciembre último, ha quedado disuelta la firma Mariño y Compañía, que giraba en esta plaza, calle Constituyente número 45 (n|v), aserradero y fábrica de muebles. El activo y pasivo quedó á cargo del ex socio señor José Mariño. Los que se consideren acreedores deberán hacer efectivos sus derechos dentro del término de 30 días. — Montevideo, Enero 2 de 1913. —José A. Fontela. — José Mariño.

1356-v.en.28.

Venta de comercio

El que suscribe participa al público que ante el escribano Bernardo Bouza Paz se obligó á vender á favor de don Manuel Tasende su casa de negocio en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billar, sito en esta ciudad, calle Rivera número 513 Los acreedores se presentarán en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonados sus créditos. Pasando el término legal el comprador queda libre de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1913.—Enrique Bado. 1361-v.en.28.

Restaurant y café vendido

Avisamos al público y al comercio en general que hemos prometido vender nuestro negocio que en el ramo de café, restaurant y alojamiento tenemos instalado en la calle San Salvador número 275 á sus ex dueños Carlos Pozzi y Cía. Se hacen estas publicaciones para que toda persona ó todo acreedor que se creyera con derecho á reclamo se presente antes de los treinta días de la fecha, no reconociendo deudas después de ella (ley de 26 de Septiembre de 1904). — Montevideo, Enero 2 de 1913. — Gaspar y Angel Ferrari. — Carlos Pozzi.

1359-v.en.28.

Promesa de venta

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Vilarmoro el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Cerrito número 700, esquina á la de Juncal de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Enero 2 de 1913.— Antonio Fernández. 1347-v.en.27.

Al público y al comercio

A los efectos de lo dispuesto en la ley de fecha 26 de Septiembre de 1904 hacemos saber que don Enrique Moltini ha contratado vender á los señores Aníbal y Francisco Danese la casa de comercio establecida en el pueblo de La Paz (Departamento de Canelones), calle Batlle y Ordóñez casi esquina General Artigas y que gira bajo la denominación de Panadería de Moltini Hnos.—Montevideo, Enero 2 de 1913. — Moltini Hermanos. 1354-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo al comercio y al público que con esta fecha he vendido á don Juan Echenique el almacén, ferretería y despacho de bebidas que tenía establecido frente á la Estación del F. C. C. Se hacen estas publicaciones á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—San José, Enero 1.o de 1913.—Joaquín Erbiti Hermanos.

1362-v.en.28.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en general que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de compras y ventas de frutos nacionales con depósito en esta Capital, teníamos constituída y que giraba bajo la razón social de «Sobral y Pazos». El activo y pasivo de la extinguida sociedad quedará á cargo exclusivo del socio don Juan Sobral (hijo). Se hace la presente publicación á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 1.o de 1913. —Juan Sobral (hijo).—Ramón Pazos.

1342-v.en.25.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace saber al público y al comercio que con esta fecha hemos vendido al doctor Juan B. Bado el activo de la sociedad anónima fábrica de vidrios «Sud América», establecida en el Buceo. Los que se consideren acreedores de la misma se presentarán en la Gerencia, calle Buenos Aires número 615 dentro del plazo de treinta días. — Montevideo, Diciembre 31 de 1912. — El Directorio.

1357-v.en.28.

Disolución de sociedad

Avisamos al comercio y al público que con esta fecha por escritura otorgada ante el escribano público señor Juan I. de Souza, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que en esta Villa giraba bajo la razón social de Ramos y Tapia, en los ramos de tienda, bazar, zapatería, joyería, etc., haciéndose cargo del activo y pasivo el socio fundador señor Enrique Ramos el que continuará los mismos negocios de la extinguida razón social, bajo su sola firma. — Sarandí del Yí, Diciembre 31 de 1912. — Ramos y Tapia. 1348-v.en.27.

Constitución de sociedad

A contar desde la fecha se constituye una sociedad que girará bajo la razón de Puppo y Compañía, con domicilio en la casa calle Mercedes número 421, para dedicarse á la compra y venta de animales vacunos para abasto de la ciudad y salazón de cueros.— Montevideo, Diciembre 31 de 1912. — Puppo y Cía. 1337-v.feb.1.o.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por documento privado ha quedado disuelta la razón social Gabriel Chulia é hijo, establecida con fábrica de alpargatas en la casa números 39 á 43 de la calle Yatay de esta ciudad, bajo la denominación de «La Valenciana», habiéndose hecho cargo de dicho comercio la nueva razón de Chulia hermanos, hijos de don Gabriel Chulia, el cual ha vendido á aquéllos su participación en el comercio.—Montevideo, Diciembre 31

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE.

de 1912.—Gabriel Chulia é hijo. — Eduardo, Vicente y Salvador Chulia.
1341-v.en.25.

Al público y al comercio

Se hace saber que con fecha de hoy y por escritura pasada ante el escribano don Luis Q. Cardoso se ha disuelto totalmente y para siempre la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Puppo y Viuda de Ayala; procediéndose á la liquidación y división de la misma en su local social calle Mercedes número 421.—Montevideo, Diciembre 31 de 1912.—Puppo y Viuda de Ayala.
1336-v.fb.1.o.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que en la fecha ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Cisa Hnos. y Estevez que la constituían don Agustín y Vicente Cisa y don Jacinto Estévez, quienes á la vez han vendido las existencias y los créditos á cobrar de la casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas denominado «25 de Agosto», que tenían establecida en la calle Rivera esquina 25 de Agosto, á los señores Martín y Jacinto Estévez. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace esta publicación.—Salto, Diciembre 30 de 1912.—Vicente Cisa. — Agustín Cisa. — Jacinto Estévez.
1349-v.fb.5.

Al comercio y al público

Cumpliendo lo dispuesto por la ley del 26 de Septiembre de 1904, hago saber que desde el 1.o de Febrero de 1913 me haré cargo de mi casa de comercio de cambio, préstamos y joyería sita en la calle Juan Carlos Gómez número 1303 (número nuevo) y número viejo 167 que per contrato ante el escribano don Carlos María Silva tengo arrendada hasta esa fecha á los señores Arana hermanos.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Justo Arana.
1327-v.en.31.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público y al comercio que por escritura que el veinte y seis del corriente autorizó el escribano don Oscar M. Cóndom se ha disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de «Elena Pittamiglio y Paganini», quedando á favor y cargo de los socios Elena y Paganini todo el activo y el pasivo y libre de toda responsabilidad el socio don Domingo Pittamiglio.Montevideo, Diciembre 30 de 1912. — Santiago Elena. — Domingo Pittamiglio. — Tomás Paganini.
1324-v.en.31.

Promesa de venta

Participo al comercio que he prometido en venta á don José Ugalde el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad y sito en la calle Isla de Flores esquina Egido, citando á los que se consideren con derechos contra dicha casa para que concurran á la misma á hacerlos efectivos dentro del término que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Albino Rodríguez.
1325-v.en.24.

Disolución de sociedad

Se avisa al público que en los autos sucesorios de don José López Saralegui, que tramitan en el Juzgado de lo Civil de 3.er turno, ha quedado disuelta la sociedad que don José López Saralegui y don Martín Martinicorena tenían constituída desde el mes de Mayo de 1900, bajo la firma de López y Martinicorena, por escritura pública de fecha 10 de Julio de 1902, otorgada en esta ciudad ante el escribano don José Ferrería. — Montevideo, Diciembre 30 de 1912.—Por poder de Ceda Evarista López Arano: Eduardo Vega.—Martín Martinicorena.
1326-v.en.31.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que con fecha 29 de Diciembre de 1912, ha sido disuelta de común acuerdo la sociedad que giraba en este punto bajo la razón Domingo Ghelfa y Cía., quedando los señores A. Santa María y Cía. con el activo y pasivo. Se hace esta publicación á los efectos que establece la ley del 26 de Septiembre de 1904.—Saladero Nuevo Paysandú, Diciembre 29 de 1912. — Domingo Ghelfa. — A. Santa María y Cía.
1346-v.en.27.

Al comercio y al público

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio que he vendido al señor Antonio González Méndez las esistencias de mi casa de comercio establecida en Santa Clara de Olimar (8.a Sección del Departamento de Treinta y Tres). Todos los que se consideren acreedores pueden presentar sus justificativos dentro del término marcado por la ley, en casa de los señores Estapé, Rivera y Cía., calle 25 de Mayo número 668.—Santa Clara de Olimar, Diciembre 28 de 1912.—Ramón Saravia.
1339-v.fb.1.o.

Venta de panadería

Se hace saber al público que se ha proyectado vender á los señores Más y Pons el establecimiento de panadería denominado «Nuevo Porvenir», situado en la calle Aurora número 60 (Paso Molino). En consecuencia deberán presentarse los acreedores dentro del término de 30 días con los justificativos del caso bajo el apercimiento contenido en la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — José Prego. — Más y Pons.
1315-v.en.30.

Al comercio y al público

Participo que he prometido vender á don Angel Civelli el negocio que tengo establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 707, y denominado «Pensión Oreiro». A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación para que los acreedores del referido establecimiento, se presenten dentro del término de 30 días en el referido negocio, para serles abonados sus créditos.—Montevideo, Diciembre 28 de 1912. — Antonio Fernández Oreiro.
1317-v.en.23.

Almacén vendido

En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he convenido vender á don Angel Petraglia las existencias de la casa de comercio que en el ramo de almacén al menudeo y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Artigas esquina Salto, de esta ciudad. — Mercedes, Diciembre 27 de 1912. — Guillermo Félix Koster.
1303-v.en.28.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos resuelto amigablemente disolver la sociedad que en el ramo de automóviles giraba en esta ciudad bajo la razón social de Larralde y Zambra quedando con el activo y pasivo el socio Teodoro Zambra. Se hace pública esta manifestación á fin de que los que se consideren acreedores de la casa comercial se presenten dentro del plazo de 30 días con sus respectivos créditos.—Montevideo, Diciembre 27 de 1912.—Larralde y Zambra.
1304-v.en.28.

Al público y al comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 hago saber al público y al comercio que he prometido vender á don Leandro Bentancor la casa de comercio en el ramo de confitería que tengo establecida en la calle Gaboto número 65, esquina Uruguay. Se avisa á los que se consideren acreedores se presenten dentro del término de 30 días con los justificativos del caso, pues vencido el plazo el comprador no oirá ningún reclamo.—Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—Benigno Laurenzano.
1291-v.en27.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor del señor don Juan Bautista Noceto el almacén de comestibles y despacho de bebidas sito en la calle 2.a Uruguayana número 122, esquina Olivos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Diciembre 26 de 1912.—Juan C. Merga.
1301-v.en.22.

Al público y al comercio

Se hace saber al público y al comercio que por escritura pasada hoy ante el escribano don Carlos M. Galindo se ha disuelto la sociedad que en el pueblo Cardona (Departamento de Soriano) giraba bajo la razón social «Romero, Varela y Ferraro», haciéndose cargo del activo y pasivo la nueva sociedad constituída por don Francisco Romero, don Luis R. Varela y don Alberto Gómez y Alonso de Celada, según contrato pasado ante el mismo escribano y en la misma fecha, sociedad que girará bajo la razón social de «Romero, Varela y Gómez». Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 se hace la presente.—San José, Diciembre 23 de 1912. — Romero, Varela y Gómez.
1305-v.en.22.

Promesa de venta

Habiendo prometido en venta á don Juan Acosta los muebles que adornan mi casa de bajos y altos de la calle Camacuá números 630 y 632, hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. Los que tengan cuentas pendientes pueden presentarlas en la calle San José número 810, dentro del término que marca la ley. — Montevideo, Diciembre 23 de 1912. — María Joaquina Silveira. — Juan Acosta.
1287-v.en.27.

Venta de comercio

Hago saber al público y al comercio en general que he concertado con los señores Osvaldo Machado y José Quinteros la venta de las existencias de la casa de comercio que tengo establecida en Cerro Chato, Departamento de Rivera. Convoco, pues, á todos aquellos que se consideren con algún derecho para que concurran á deducirlo dentro de treinta días á contar desde la fecha. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación — Cerro Chato, Diciembre 17 de 1912. — Salvador Letito.
1281-v.en.23.

Venta de negocio

Hacemos saber al público y al comercio que ha sido vendido á los señores Juan Arguindeguy y Juan Luis Destarac el establecimiento de curtiduría que giraba en esta plaza bajo la firma Pedro y David Acheriteguy, quedando á cargo de éstos el pago de los créditos que el citado comercio adeudase y el cobro de todas las cuentas en que fuese acreedor. El comercio relatado girará desde el primero de Enero próximo con la nueva firma Arguindeguy y Destarac. Y de acuerdo con la ley hacemos esta publicación. — Pedro Acheriteguy. — David Acheriteguy. — Juan Arguindeguy. —Juan Luis Destarac.
1409-v.feb.1.o.

Al comercio y al público

Comunicamos al público que hemos vendido á los señores don Lambo Cocholambo y don Alfredo Espósito nuestra casa de comercio en el ramo de café y despacho de bebidas, sita en la calle Piedras número 258. Los que se consideren con algún derecho, se les comunica así mismo deben ocurrir á la Escribanía de don Federico Silva y Ferrer, Plaza Independencia número 827, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Eugenio Foglino y hermano.
1425-v.fb.6.